



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES
PRIMARIAS 2025.**

No. CNE- PEP-UCCE-012-2024

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

**PLIEGO DE CONDICIONES
PROYECTO LLAVE EN MANO**

“ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS”

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

Diciembre 2024.



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	1
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.	2
IO-3 CONTRATANTE.	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO.	3
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.	3
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.	3
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	4
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.	5
IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).	5
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.	6
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	6
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.	6
IO-13 RETIRO DE OFERTAS.	6
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	7
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	7
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS	7
IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.	8
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.	8
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.	9
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.	9
CG-4 LEYES APLICABLES.	9
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.	10
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	10
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.	10
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.	12
CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	13
CG-5.3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA.	34
CG-5.4.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (PUNTUACIÓN TOTAL 60 %).	36
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.	38
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.	38
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	39



CE-3	ASPECTOS VERIFICABLES.....	39
CE-3.1	FASE I. DOCUMENTOS LEGALES.....	40
CE-3.2	FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	42
CE-3.3	FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.....	42
CE-3.4	FASE 5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.....	43
CE-4	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.....	43
CE-5	ADJUDICACIÓN.....	43
CE-6	EL PAGO DE ANTICIPO.....	44
CE-7	CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	44
CE-8	PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS.....	44
CE-9	PRECIO.....	45
CE-10	FORMA DE PAGO.....	45
CE-11	SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	48
CE-12	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	48
CE-13	CE-13 MULTAS.....	49
CE-14	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	49
CE-15	CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	49
CE-16	RECEPCIÓN DE LA OBRA.....	50
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN.....		50
CC-1	TIPOS DE GARANTÍA.....	51
CC-1.1	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	51
CC-1.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	51
CC-1.3	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	52
CC-1.4	GARANTÍA DE ANTICIPO.....	52
CC-1.5	GARANTÍA DE CALIDAD.....	53
CC-1.6	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD.....	54
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO.....		54
ECC.1	INTRODUCCIÓN.....	54
ECC.2	DATOS GENERALES.....	55
SECCIÓN VI. PLANOS.....		58
SECCIÓN VII. LISTA DE CANTIDADES.....		58
LC.1	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	58
LC.2	SEGURO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.....	59



LC.3	CALIDAD DE LOS MATERIALES.....	59
LC.4	PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA.....	60
LC.5	ORDEN DE INICIO	60
LC.6	PRECIOS UNITARIOS	61
LC.7	PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES	61
LC.8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	61
LC.9	CLAUSULA ESCALATORIA	62
LC.10	IMPUESTOS	62
LC.11	PAGOS RETENIDOS	62
LC.12	LIQUIDACIÓN FINAL	62
LC.13	PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	63
LC.14	PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD	63
LC.15	ORDENES DE CAMBIO	63
LC.16	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	64
LC.17	CASOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	64
LC.18	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.....	65
LC.19	COMUNICACIONES.....	65
LC.20	CONTROL DE TRABAJO	65
LC.21	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	66
LC.22	MANO DE OBRA	66
LC.23	HERRAMIENTAS.....	66
LC.24	MAQUINARIA Y EQUIPO.....	66
LC.25	OBRAS MAL EJECUTADAS	67
LC.26	PREVISIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PROYECTO	67
LC.27	TRABAJOS PRELIMINARES	68
LC.28	EDIFICACIONES PROVISIONALES.....	68
LC.29	BODEGA	68
LC.30	SANEAMIENTO	69
LC.31	ANDAMIAJE Y BARRERAS	69
LC.32	GERENTE DE PROYECTO	69
LC.33	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	69
LC.34	OBRAS CIVILES DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE.....	70
LC.35	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO ACTIVIDAD No. 1, 2 y 4.....	71
LC.36	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO ACTIVIDAD No. 3	71



LC.37	INSTALACIÓN DE PORCELANATO PROPIEDAD DEL CNE.....	71
LC.38	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	71
LC.39	MONTAJE DE CIELO FALSO	71
LC.40	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	72
LC.41	PAREDES DE TABLA YESO A DOBLE CARA.....	72
LC.42	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	72
LC.43	PARED DE PANELES DE CEMENTO.....	72
LC.44	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	73
LC.45	SELLADOR Y PINTURA SATINADA PARA PARED DE TABLA YESO.....	73
LC.46	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	73
LC.47	PINTURA SATINADA PARA PAREDES EXTERIORES E INTERIORES DE LAS INSTALACIONES.....	73
LC.48	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	74
LC.49	PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO.....	74
LC.50	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	74
LC.51	INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO NUEVAS O EXISTENTES.....	74
LC.52	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	75
LC.53	PUERTAS TERMOFORMADAS.....	75
LC.54	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	75
LC.55	DESECHO DE MATERIAL.....	76
LC.56	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	76
LC.57	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS.....	76
LC.58	INODOROS.....	76
LC.59	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	76
LC.60	LAVAMANOS	77
LC.61	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	77
LC.62	TUBERÍA PARA AGUA POTABLE DE PVC DE ½” SDR-13.5.....	77
LC.63	TUBERÍA PARA AGUA POTABLE DE PVC DE 1½” SDR-13.5.....	78
LC.64	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	78
LC.65	TUBERÍA PARA AGUAS NEGRAS DE PVC DE 6” ø SDR-41	78
LC.66	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	78
LC.67	TUBERÍA PARA AGUAS NEGRAS DE PVC DE 2” ø SDR-41	78
LC.68	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	78
LC.69	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	79



LC.70	CANTIDADES DE OBRA	80
SECCIÓN VIII MATERIALES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO		80
MET.1.	MATERIAL DEFECTUOSO	80
MET.2.	CONTROL DE MANO DE OBRA	81
MET.3.	INSTALACIONES TEMPORALES	81
MET.4.	ESCALERAS, GRÚAS Y DRENAJES TEMPORALES	81
MET.5.	PROTECCIÓN TEMPORAL CONTRA FUEGO	81
MET.6.	PLANOS ELÉCTRICOS	81
MET.7.	SISTEMA DE RED PUESTA A TIERRA	82
MET.8.	BREAKER DE PROTECCIÓN	82
MET.9.	ALIMENTADORES	82
MET.10.	PANELES DE DISTRIBUCIÓN	83
MET.11.	CANALIZACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	83
MET.12.	CAJAS DE REGISTRO Y SALIDAS	84
MET.13.	CONDUCTORES	85
MET.14.	APAGADORES Y TOMACORRIENTES	86
MET.15.	LUMINARIAS	87
MET.16.	OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS	88
MET.17.	ROTULACIÓN, SEÑALIZACIÓN E INSTRUCCIONES	89
MET.18.	BASES PARA PAGO	89
MET.19.	LIMPIEZA FINAL	90
SECCIÓN IX ANEXOS		91
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA		93
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA		96
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O		98
INHABILIDADES		98
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE		99
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD		100
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		102
ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL		103
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)		103
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA CONTRA DELITOS DEL LAVADO DE		104
ACTIVOS		104
ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS		105



ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	106
ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	107
ANEXO 12: NÓMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE PME-01.	108
ANEXO 13: NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO PERMANENTE PME02	108
ANEXO 14: MAQUINARIA PESADA DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DEL SOLICITANTE PME-03.....	108
ANEXO 15: OTRA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DEL SOLICITANTE PME-04.....	109
ANEXO 16. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-1	109
ANEXO 17. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-2	110
ANEXO 18. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-3	110
ANEXO 19. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-4	110
ANEXO 20. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-5.....	111



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas constructoras nacionales o contratistas individuales debidamente constituidos con capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional exigidos en el presente documento, a presentar ofertas económicas y técnica, de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE- PEP-UCCE-012-2024, “ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS”, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página web del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas constructoras nacionales o contratistas individuales debidamente constituidos con capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional exigidos en el presente documento, serán llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta económica y técnica.

Todas las empresas constructoras nacionales o contratistas individuales debidamente constituidos con capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional exigidos en el presente documento, interesados en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **21 de diciembre de 2024 a las 4:00 pm**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.



La apertura de las ofertas se realizará el día **26 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

Nota: Todas las empresas constructoras nacionales o contratistas individuales debidamente constituidos con capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional interesados en participar en este proceso, es obligatorio que realicen una visita e inspección del sitio de las obras y sus alrededores, a fin de que obtengan por sí mismos, toda la información que pudieren considerar necesaria para elaborar su oferta; los gastos relacionados con dicha visita, correrán por cuenta de los oferentes. Esta visita, está programada dos posteriores a la publicación de este Procedimiento Especial, misma que se efectuará en las Oficinas de este Organismo Electoral ubicada en el INFOP, cuya hora programada será a las 10:00 am, haciendo una espera máxima de 15 minutos para el inicio del recorrido.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE).

IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación mediante procedimiento especial, podrán obtener los documentos correspondientes dirigiéndose a la UCCE, ubicada en el tercer piso del edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M.D.C. en un horario de atención de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. o por medio de correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn. Asimismo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados al procedimiento especial están disponibles en la plataforma de HonduCompras, administrada por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> y en la página web del Consejo Nacional Electoral: www.cne.hn

IO-3 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación de obra pública llave en mano, por medio de procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del



Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. **CNE-PEP-UCCE-012-2024** para “ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS”.

IO-4 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato de obra bajo la modalidad llave en mano entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de cuarenta (40) días calendario. Considerando el tiempo de entrega de la obra el CNE a través de la UCCE, otorgará la **Orden de Inicio** por lo que el tiempo contará a partir de la fecha de entrega de la misma.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como diseño y especificaciones técnicas, entre otros.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla, previo a su entrega en un ejemplar de una (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sobre original: contendrá el original de los documentos legales, financieros, técnicos y oferta económica de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.

Sobre copia: contendrá una copia de los documentos legales, financieros, técnicos y oferta económica conforme al documento original, será rotulada, cada una, como “COPIA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:



Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A. Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE- PEP-UCCE-012-2024

“ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS”

A ser abierta el día 26 de diciembre de 2024

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original, en las oficinas de la UCCE del CNE, tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 26 de diciembre 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am, hora nacional de la República de Honduras.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será firmada por todos los presentes y publicada en el sistema HonduCompras y página web del CNE.



En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.



IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-13 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin ejecutar por ello la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que, se procederá a la devolución del sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.



Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes podrán presentar su propuesta por lote individual o por el total de la obra, la adjudicación se hará el oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en este pliego de condiciones.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción de las obras.
- e) Cantidades de obra.
- f) Precio por lote ofertado sin impuesto sobre ventas.
- g) Precio total de la oferta, sin impuesto sobre ventas.
- h) Plazo de validez de la oferta.
- i) Firma y sello por su representante legal.
- j) Fecha de presentación de oferta
- k) Número de proceso
- l) Fecha de entrega de la obra.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios por cada lote deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto y descripción de las obras.



- b) Fecha de entrega de la obra.
- c) Cantidades de obra.
- d) Precio total de la oferta por lote sin impuesto sobre ventas.
- e) Deberá presentarse firmado y sellado por el nombre del representante legal o gerente general.
- f) Fecha de presentación de la oferta.

Este documento y su contenido no son subsanables.

IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de noventa (90) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

Este documento y su contenido no son subsanables.

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.



La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **21 de diciembre de 2024** a las 4:00 p.m. de la tarde.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de



condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- c) Lista de precios, de conformidad todos los ítems en el IO-14.2.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”
6. Declaración Jurada debidamente autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



7. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
9. Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso.
10. Declaración jurada debidamente autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
12. Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).
13. Constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por el Colegio profesional correspondiente al que aplique. (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras CIMEQH y el Colegio de Arquitectos de Honduras CAH).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es



responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría.”
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).

- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:



ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

LOTE N°1		
ACTIVIDADES DE OBRA		
PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CONSEJO LOGÍSTICO ELECTORAL		
CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)		
UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, A.M.D.C.		
	FECHA:	
CENTRO CONSEJO LOGÍSTICO ELECTORAL - CLE		
#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Levantamiento Topográfico de todas las áreas existentes. (Identificación de datos poligonales y curvas de nivel, entregar el CAD) (3,500m2 aprox).	Glb



2	Elaboración de planos con el diseño arquitectónico y constructivo propuesto, en documento editable. (Incluir planos eléctricos, hidrosanitarios, de redes, evacuación, fachadas, cortes, renders, detalles estructurales, perspectiva y animación virtual).	Glb
3	Elaboración de presupuesto de obras a construir, con fichas técnicas y fichas de costo de precios unitarios por actividad a ejecutar.	Glb
4	Elaboración de diseño según propuesta de mezzanine, con losas de entepiso y losa techo.	Glb
5	Entregar modelo finalizado en REVIT a nivel MEP, AUTOCAD y PDF.	Glb
6	Presentar cronogramas de tiempo en Project, según las actividades de ejecución (Tiempo de ejecución, cuarenta (40) días).	Glb
7	Presentar fichas de costos de precios unitarios de todas las actividades a realizar en cada área. (Según diseño propuesto).	Glb
Nave 01 (Ampliación de Nave 01) (190m2 aprox)		
1	Excavación para cimentación (Área de ampliación).	M3
2	Relleno compactado de material de sitio.	M3
3	Relleno compactado de material selecto.	M3
4	Desecho de material de desperdicio.	M3
5	Demolición de área de Baños (Paredes de paneles de cemento / incluye acarreo y desecho de material).	M2
6	Demolición de dado de concreto (Incluye acarreo y desecho de material).	M3
7	Demolición de losa de piso de baños. (Incluye acarreo y desecho de material).	M3
8	Diseño de cimentación completa (Zapatas, columnas, solera, etc.) (Según en los planos diseñados y propuestos).	Glb
9	Desinstalación de suministros hidrosanitarios existentes (Inodoros, urinarios, lavamanos y pileta).	Glb
10	Demolición de pared perimetral (Paredes de Paneles de Cemento / Incluye acarreo y desecho de material).	M2
11	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	M2
12	Diseño de estructura metálica, columnas y vigas. (Columnas metálicas, Estructura de techo, etc.) (Según en los planos diseñados y propuestos).	Glb
13	Losa de concreto para piso (Según en los planos diseñados y propuestos).	Glb



14	Desmontaje de puerta de emergencia e instalación en nuevo punto. (puerta de emergencia con sistema Biométrico).	Glb
15	Suministro de instalación de cielo falso de panelit de 2'x4'.	M2
16	Ampliación de estructura metálica de techo, incluye lamina de aluzinc. (Según propuesta de diseño).	M2
17	Desmontaje y reubicación de tanque de agua de 10,000lts.	Glb
18	Instalación de nuevo tanque de agua de 10,000lts.	Glb
19	Levantamiento de paredes con lamina Aluzinc con paredes externas área perimetral.	Glb
20	Instalación de tabla yeso en áreas internas incluye divisiones asignadas.	M2
21	Pintura satinada para interior.	M2
Área De Escaneo - Mezzanine (360m2 Aprox.)		
Parte Inferior		
1	Distribución de oficinas y áreas. (Ver plano de distribución).	Glb
2	Demolición de concreto existente (Para excavación de cimentación).	M2
3	Excavación para cimentación de Estructuras (Incluye desecho de material) (Según diseño propuesto).	M3
4	Diseño de cimentación completa (Zapatas, columnas, vigas H, etc.) (Según Propuesta de Diseño).	Glb
5	Diseño de losas de entre piso en mezzanine. (Según diseño propuesto).	Glb
6	Diseño de gradas de concreto (Según diseño propuesto).	Glb
7	Instalación de puertas de vidrio, incluye contramarco e ingreso biométrico. (Según diseño propuesto).	Und
8	Instalación de puertas de madera termo formadas incluye contramarco. (Según diseño propuesto).	Und
9	Instalación de tabla yeso a 2 caras, para las paredes de división (Según diseño propuesto).	M2
10	Ventana fija con vidrio templado, con accesorio de aluminio con polarizado exterior tipo samblass. (Según diseño Propuesto).	Und
11	Puerta de vidrio con marco de aluminio, con acceso biométrico. (Según Propuesta).	Und
Parte Superior		
1	Barandal con tubo de acero inoxidable. (Según diseño Propuesto.)	Und
Mezzanine de oficinas Administrativas (640m2 aprox.)		



Parte Inferior		
1	Construcción de Cuarto Eléctrico. (Instalaciones de tabla yeso a 2 caras) (9m2 aprox.).	Glb
2	Construcción de bodega de insumos. (Instalaciones de tabla yeso a 2 caras) (35m2 aprox.).	Glb
3	Remodelación de baños (Verificación de sistema hidrosanitario).	Glb
4	Desinstalación de suministros hidrosanitarios existentes (Inodoros, urinarios, lavamanos y pileta)	Glb
5	Instalación y suministros de baños (Inodoro de fluxómetro).	Und
6	Instalación de urinarios empotrado de alto flujo más accesorios.	Und
7	Instalación de lavamanos de pedestal más accesorios.	Und
8	Instalación de puertas de aluminio, incluye contramarco.	Und
9	Demolición de concreto existente (Para excavación de zapatas/Incluye desecho de material).	M3
10	Excavación para cimentación de estructuras (Incluye desecho de material).	Und
11	Diseño de Cimentación completa (Zapatas, columnas, vigas H, entre otros.) (Según Propuesta de Diseño).	Glb
12	Diseño de losas de entre piso en mezzanine. (Según diseño propuesto).	Glb
13	Diseño de gradas de concreto (Según diseño propuesto).	Glb
Parte Superior		
1	Distribución de oficinas y áreas. (Ver plano de distribución).	Glb
2	Pared de división de tabla yeso a 2 caras (Según diseño propuesto).	M2
3	Losa tipo techo en una sola área del mezzanine (Según diseño propuesto).	M2
4	Instalación de Porcelanato (Solo incluir mano de obra y adhesivo).	Und
5	Estructura metálica para losa tipo techo. (Proponer Diseño).	Und
6	Ventanas fijas con vidrio templado, con accesorios de aluminio con polarizado exterior tipo Samblass (Según distribución propuesta).	Und
7	Instalación de puertas de vidrio, incluye contramarco con ingreso biométrico. (Según propuesta).	Und
8	Instalación de puertas de madera termo formadas incluye contramarco. (Según Propuesta).	Und
9	Instalación de sistema hidrosanitario. (Según diseño propuesto).	Glb
10	Suministro de instalación de cielo falso de panelit de 2'x4'.	M2
11	Instalación y suministros de baños (Inodoro de fluxómetro)	Und
12	Instalación de urinarios empotrado de alto flujo más accesorios.	Und
13	Aislamiento térmico de paredes perimetrales y aislamiento termo acústico.	M2
14	Instalación de ventanas estilo corredizas en áreas internas.	Und
15	Instalación de lavamanos de pedestal más accesorios.	Und



16	Instalación de paneles de cemento en las áreas perimetrales.	M2
17	Instalación de balcones con estructura metálica.	M1
18	Instalación de cielo falso.	M2
19	Pintura para exterior e interior.	M2
20	Suministro e instalación de puertas y ventanas.	Und
Área de Observadores (60m2 aprox.)		
1	Diseño de estructura metálica, columnas y vigas incluyendo cimentación. (Según propuesta de diseño).	Glb
2	Losa de concreto (Propuesta de diseño).	Glb
3	Suministro e instalación de paneles de cemento en áreas externas.	M2
4	Suministros e instalación de vidrios para áreas de visibilidad inmediata.	Glb
5	Suministros e instalación de ventanas corredizas.	Und
6	Suministro e instalación de cielo falso.	M2
7	Instalación de techo (Lamina aluzinc).	M2
8	Suministro e instalación de baños para observadores.	Und
9	Diseño de gradas (Según diseño propuesto).	Glb
10	Suministro e instalación de techo, con lamina de aluzinc.	M2
Nave 02 (ampliación 346m2 aprox.)		
1	Desmontaje de láminas aluzinc, daños por goteras.	M2
2	Instalación de Láminas Aluzinc Nuevas (Según propuesta/ ya existe estructura metálica).	M2
3	Demolición de divisiones de paredes de tabla yeso a 2 caras, incluyendo puertas (Incluye desecho de material).	M2
4	Demolición de mezzanine y gradas existentes en 2do nivel (Incluye desecho de material).	M3
5	Reconstrucción de pared principal con paneles de cemento.	M2
6	Reconstrucción de cielo falso.	M2
7	Desinstalación de puertas y ventanas existentes.	M2
8	Desinstalación de área de monitoreo existente.	Gbl
Nave 03 (Ampliación 210m2 aprox.)		
1	Desmontaje de láminas aluzinc, daños por goteras.	M2
2	Instalación de Láminas Aluzinc Nuevas (Según propuesta/ ya existe estructura metálica).	M2
3	Demolición de divisiones de paredes de tabla yeso a 2 caras. (Incluye desecho de material).	M2
4	Destrucción de área de oficinas existentes, incluye baños y cocineta existentes. (Incluye desecho de material).	
5	Reconstrucción de pared principal con paneles de cemento.	M2
6	Reconstrucción de cielo falso.	M2
7	Desinstalación de puertas y ventanas existentes.	Und



Obras Adicionales		
1	Concreto Hidráulico para estacionamiento. (1900m2 aprox) (Según diseño propuesto/ Incluye aceras y señalización). Nivelación con material selecto compacto de área de parqueo donde maniobran los furgones para área de carga y descarga.	M2
2	Construcción de muro perimetral de láminas aluzinc con paredes colindantes (Lamina reutilizada de techo Nave 02 y 03).	M2
3	Canalización de aguas lluvias (Realizar diseño de cuneta, según diseño propuesto).	Glb
4	Suministro e instalación de tinaco de 10,000 lts. con su respectiva base de concreto al nivel de suelo y su respectiva bomba de presión con equipo hidroneumático conectado a la red de agua potable existente (Incluye accesorios PVC).	Glb
5	Estabilización del suelo para fundición de concreto hidráulico.	M3
6	Remodelación de área de lockers y relojes biométricos (construcción de estructura metálica para la instalación de techo de lámina de Aluzinc) (según diseño propuesto).	Glb
7	Rampas móviles para el acceso de las áreas de carga y descarga.	Glb
8	Instalación de cortinas plásticas industriales, para control de climatización. (Instaladas entre naves de almacenamiento).	Glb
9	Desmontaje de mobiliario y equipo en cada una de las áreas que se tendrán que remodelar. (Áreas de oficinas)	Glb
10	Movimiento y traslado del mobiliario y equipo de cada área que se desmontara.	Glb
11	Aislamiento térmico en algunas áreas.	M2
12	Suministro e instalación de Bomba de agua de 1 HP.	Und
13	Desinstalación e Instalación de sistema de circuitos para monitoreo y control de áreas existentes. (Centro de control y sala de monitoreo con instalación de televisores y sistema de transmisión de las distintas áreas).	Glb

Nota: Todo movimiento que se tenga que realizar de mobiliario y equipo, será por cuenta del contratista.

ACTIVIDADES DE OBRA		
PROYECTO: LOTE N°1		
SISTEMA ELÉCTRICO – CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)		
	FECHA:	
#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Suministro e instalación de transferencia automática de 600 a, trifásica.	Und



2	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde banco de transformadores existentes hasta transferencia automática de 600a, con cable thhn 3#3/0 por fase+3#3/0 n +3#1/0 t, en tubería de 3" pvc cd-40 subterráneo y emt.	Glob
3	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde generador de 200 kw hasta transferencia automática de 600a, con cable thhn 3#3/0 por fase+3#3/0 n +3#1/0 t, en tubería de 3" PVC cd-40 subterráneo y emt.	Glob
4	Suministro e instalación de generador trifásico 200kw,208v, encapsulado con tanque de reserva de combustible para 12 horas a plena carga, garantía de fabrica por un (1) año, que cuente con stock de repuestos en el país para su mantenimiento, el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada seis (6) meses a partir de la instalación.	Glob
5	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde transferencia automática de 600 a trifásica hasta main de 600 a trifásica en caja moldeada, con cable thhn 3#3/0 por fase+3#3/0 n +3#1/0 t, en tubería de 3" PVC cd-40 subterráneo y emt.	Und
6	Suministro e instalación de main de 600a en caja moldeada	Und
7	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde main de 600 a en caja moldeada hasta i line de 400a existente, y la reubicación del i line a nueva ubicación. Con cable thhn 3#3/por fase+3#3/0 n +3#1/0 t, en tubería de 3" PVC cd-40 subterráneo y emt.	Glob
8	Suministro e instalación de i line trifásico de 400 a para iluminación, fuerza y otros	Und
9	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde main de 600 a en caja moldeada hasta i line de 400a iluminación, fuerza y otros. Con cable thhn 3#3/0 por fase+3#3/0 n +3#1/0 t, en tubería de 3" PVC cd-40 subterráneo y emt.	Glob
10	Reubicación de 12 aires de 60 mil btu de nave 1 a nave 2, incluyendo su sistema conexión eléctrica	Glob
11	Reubicación de 4 aires de 60 mil btu de nave 1 a nave 3, incluyendo su sistema conexión eléctrica	Glob
12	Reubicación de 6 aires de 60 mil btu de cuchilla ha nave 3, incluyendo su sistema conexión eléctrica	Glob
13	Reubicación de 2 aires de 60 mil btu de area de carga ha nave 3, incluyendo su sistema conexión eléctrica	Glob
14	Reubicación de 1 aires de 60 mil btu de área de carga ha área de escaneo, incluyendo su sistema conexión eléctrica	Glob



15	Suministro e instalación de 01 aire acondicionado tipo inverter de 60,000 btu para el área de observadores, incluir su conexión eléctrica	Glob
16	Reubicación de 3 paneles eléctricos que están siendo alimentados de i line de 400 a, existente y mejorar su alimentación conforme a la protección instalada, los paneles son 01 para central de a/a para el área de cuchilla, carga y suministro, panel 02 para nave 1, reubicar panel de iluminación y fuerza del i line de 400 a a/a al i line de 400 de iluminación y fuerza	Glob
17	Suministro e instalación de unidad central de aire acondicionado para el área de nave 1, capacidad 120 toneladas	Glob
18	Suministro e instalación de unidad central de aire acondicionado para el área de cuchilla, carga y suministro, capacidad 55 toneladas	Glob
19	Suministro e instalación de unidad central de aire acondicionado para el área de oficinas a-v, capacidad de 46 toneladas	Glob
20	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde panel de 42 espacios existente 01, hasta central de área nave 1, incluir cableado, ducteria y breakers de protección en panel	Glob
21	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde panel de 42 espacios existente 02, hasta central de área oficinas, cuchilla, carga y suministro, incluir cableado, ducteria y breakers de protección en panel	Glob
22	Mejorar el sistema de iluminación de las siguientes áreas, nave 1, nave 2, nave 3, cuchilla, carga suministro, cuarto eléctrico, oficinas a-v escaneo y observadores, ya sea instalando más lámparas o cambio de tubos de las existentes en las áreas existentes y nuevas lámparas en las áreas nuevas para que cumpla con las normas internacionales NEC, con sus lúmenes, con cable #12 thhn, para cada área, incluir sus interruptores según sea lo necesario en cada área	Glob
23	Suministro e instalación de salida eléctrica para tomacorrientes y la instalación del tomacorriente en área de las letras de oficinas a-v, con cable #10 thhn. (180 unidades) y 55 puntos de red dobles	Glob



24	Suministro e instalación de salida eléctrica para tomacorrientes y la instalación del tomacorriente en área de nave 1 (18 unidades 120v y 6 unidades 220 v), 17 puntos de red dobles, nave 2 (2 unidades 120v, 1 biométrico y 2 unidades 220 v), 2 puntos de red dobles, nave 3 (2 unidades 120v, 1 biométrico y 2 unidades 220 v), 2 puntos de red dobles, escaneo (33 unidades 120v, 5 biométrico), 24 puntos de red dobles, observadores (12 unidades 120v, 1 biométrico) con cable #10 thhn. Y 3 puntos de red dobles	Glob
25	Suministro e instalación de salida eléctrica para tomacorrientes y la instalación del tomacorriente en área de cuchilla (33 unidades 120v), 6 puntos de red dobles, carga (10 unidades 120v, y 2 unidades 220 v), 6 puntos de red dobles, suministro (1 unidad 120v, 1 biométrico), 2 puntos de red dobles, cuarto eléctrico (2 unidades 120v, 1 biométrico), con cable #10 thhn.	Glob
26	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#2 por fase+ 1#2n + 1#6 tierra, en tubería emt2 desde i line 400 a, hasta panel fuerza oficinas a-v, incluir main para i line de 125 a.	Glob
27	Suministro e instalación de panel de 30 espacio con main de 125a, para oficinas a-v	Glob
28	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#3/0 por fase+ 1#3/0n + 1#1/0 tierra, en tubería emt 3 desde i line 400 a nuevo, hasta panel de iluminación y fuerza naves 2-3, escaneos observadores, incluir main para i line de 200a, aquí se deberán de conectar un aire de 60,000 btu del área de observadores y 3 aires de 60,000 btu del área de escaneo.	Glob
29	Suministro e instalación de panel de 42 espacio con main de 200a, para naves 2-3, escaneos observadores. Iluminación, fuerza y otros.	Glob
30	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#8 por fase+ 1#8n + 1#12 tierra, en tubería emt 1 desde i line 400 a, hasta panel en cuarto eléctrico.	Glob
31	Suministro e instalación de panel de 12 espacio con main de para cuarto eléctrico, donde se conectarán los tomacorrientes, la iluminación y 2 aires acondicionados	Glob
32	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#8 por fase+ 1#8n + 1#12 tierra, en tubería emt 1 desde i line 400 a, hasta panel iluminación en cuarto abecedario a-v, incluir main para i line de 50 a trifásico.	Glob
33	Suministro e instalación de panel de 12 espacio con main de para cuarto eléctrico, donde se conectarán los tomacorrientes, las bombas	Glob



34	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#8 tierra, en tubería emt2 desde i line 400 a nuevo, hasta main en caja moldeada de 80a en área de bombas, incluir main para i line de 80 a, trifásico	Glob
35	Mantenimiento y reubicación de generador eléctrico de 20 kw y transferencia automática del generador, desde la ubicación actual, hasta área de bombas, se deberá realizar mantenimiento y configuración de transferencia	Glob
36	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#8 tierra, en tubería emt 2 desde main en caja moldeada trifásico de 80 a en área de bombas hasta transferencia automática.	Glob
37	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#8 tierra, en tubería emt 2 desde generador de 20 kw en área de bombas hasta transferencia automática	Glob
38	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#8 tierra, en tubería emt 2 desde transferencia automática hasta panel de bombas	Glob
39	Instalación de banco 3x75 kva, retirado del área de bodegas tecnológicas, y realizar la conexión eléctrica desde el banco de transformadores hasta el i line de 600 a, con cable thhn 3#3/0 por fase+3#3/0 n +3#1/0 t, en tubería de 3" pvc cd-40 subterráneo y emt.	Glob
40	Suministro e instalación de i line para a/a, con main de 600a trifásico	Glob
41	Suministro e instalación de 02 paneles eléctrico de 30 espacios trifásico para nave 2	Glob
42	Suministro e instalación de 02 paneles eléctrico de 30 espacios trifásico para nave 3	Glob
43	Suministro e instalación de reflectores en postes, ubicados en las siguientes áreas: estacionamiento, área perimetral, en campo de fútbol y áreas de acceso peatonal.	Glob
44	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 3/0 por fase+ 1#3/0n + 1#1/0 tierra, en tubería emt 2 desde i line de 600 a hasta panel de 42 espacios trifásico nave 02, es una acometida por cada panel, incluir main para i line de 200a trifásico	Glob
45	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 3/0 por fase+ 1#3/0n + 1#1/0 tierra, en tubería emt 2 desde i line de 600 a hasta panel de 42 espacios trifásico nave 03, es una acometida por cada panel, incluir main para i line de 200a trifásico	Glob



LOTE N° 2		
ACTIVIDADES DE OBRA		
PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE ÁREAS PARA BODEGA TECNOLÓGICA		
BODEGA TECNOLÓGICA (BT)		
UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, A.M.D.C.		
		FECHA:
#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Levantamiento topográfico de todas las áreas existentes. (Identificación de datos poligonales y curvas de nivel, entregar el CAD) (6,000m2 aprox).	Glb
2	Elaboración de planos con el diseño arquitectónico y constructivo propuesto, en documento editable. (Incluir planos eléctricos, hidrosanitarios, de redes, evacuación, fachadas, cortes, renders, detalles estructurales, perspectiva y animación virtual) (6,000m2 aprox).	Glb
3	Análisis estructural de las áreas dañadas por siniestro (Cimentaciones, columnas y vigas).	Glb
4	Elaboración de presupuesto de obras a ejecutar, con fichas técnicas y fichas de costo de precios unitarios por actividad a ejecutar.	Glb
5	Elaboración de diseño según propuesta de mezzanine, con losa de entrepiso y losa techo.	Glb
6	Entregar modelo finalizado en REVIT, a nivel MEP.	Glb
7	Incluir propuesta de mejoramiento.	Glb
8	Presentar cronogramas de tiempo en Project, según actividades en ejecución (Tiempo de ejecución cuarenta (40) días).	Glb
9	Materiales eléctricos deber cumplir certificación UL.	Glb
Nave 01 (Área 920 m2 aprox.)		
1	Demolición de paredes de concreto (Incluye acarreo y desecho de material) (Según propuesta de diseño).	Glb
2	Demolición de paredes de tabla yeso existentes (Incluye Acarreo y desecho de material).	Glb
3	Resane de fisuras existentes en paredes de concreto.	Glb
4	Desmontaje de techo autoportante existente.	M2



5	Suministro e instalación de nuevo techo autosoportante (Previo al análisis de estructura).	M2
6	Retiro de Instalación eléctrica existente (Cables quemados, tomacorrientes, sistema de aires acondicionados, iluminación en mal estado e interruptores).	Gbl
7	Demolición de graderías de concreto en exterior (Incluye Acarreo y desecho de material).	M3
8	Análisis estructural del diseño de las estructuras existentes.	Gbl
9	Limpieza y restauración de canales de aguas lluvias.	Gbl
10	Reparación y ampliación de rampa de área de carga y descarga existente.	Gbl
11	Suministro e instalación de ventanas.	Glb
12	Instalación de puertas de vidrio, incluye contramarco con ingreso biométrico. (Según propuesta).	Und
13	Instalación de portón metálico existente (Solo incluye mano de obra e instalación).	Und
14	Pintura para exterior e interior.	M2
15	Verificación y resane de firme de concreto.	M2
Nave 02 y Anexo (Área 1660 m2 aprox.)		
1	Demolición de paredes de concreto (Incluye acarreo y desecho de material).	M2
2	Resane de fisuras existentes en paredes de concreto.	Gbl
3	Limpieza y restauración de canales de aguas lluvias.	Gbl
4	Verificación de techo autosoportante existente, por goteras (Realizar resane si fuese necesario).	M2
5	Suministro e instalación de puertas y ventanas. (Según diseño propuesto).	Glb
6	Recubrimiento de paneles de cemento en áreas de expansión de techo (Según diseño propuesto).	M2
7	Rampa de concreto para accesibilidad o conexión interna de anexo a nave 02 (Según diseño propuesto).	M3
8	Nivelación con concreto en la altura del área de anexo.	M3
9	Suministro e instalación de salida de emergencia incluyendo puerta de seguridad.	Und
10	Restauración de rampa de carga.	M3
11	Embaulamiento de cunetas con sistemas de aguas lluvias.	M2
12	Pintura para exterior e interior.	M2



Nave 03 (Área 630m2 aprox.)		
1	Desmontaje y cambio de estructura con lamina Aluzinc (levantar techo 2 metros sobre el nivel actual, proponer estructura).	M2
2	Recubrimiento de paneles de cemento en áreas de expansión de techo (Según diseño propuesto).	M2
3	Resane de fisuras existentes en paredes de concreto.	Gbl
4	Demolición de paredes laterales (Incluye acarreo y desecho de material).	M3
5	Demolición de divisiones de paredes de tabla yeso a 2 caras, incluyendo puertas en oficinas existentes (Incluye acarreo y desecho de material).	M2
6	Suministro e instalación de puertas y ventanas. (Según diseño propuesto).	Glb
7	Nivelación de piso de concreto.	M3
8	Remodelación de baños (Verificación de sistema hidrosanitario).	Glb
9	Instalación de puertas de emergencias y puertas de acceso.	Glb
Oficinas Administrativas – BT (415m2 aprox.)		
1	Desmontaje del techo existente.	M2
2	Construcción de nuevo techo a dos aguas h:4.5m (Según diseño propuesto).	M2
3	Suministro de instalación de paredes de tabla yeso a doble cara sobre estructura metálica (incluye acabados, resanes y pintura).	M2
4	Desinstalación de Baños. (Verificación de sistema hidrosanitario).	Und
5	Colocación de porcelanato existente. (Solo contemplar mano de obra y adhesivo).	M2
6	Instalación de sistema hidrosanitario. (Según diseño propuesto).	Glb
7	Suministro de instalación de cielo falso de panelit de 2'x4'.	M2
8	Instalación y suministros de baños (Inodoro de fluxómetro).	Und
9	Instalación de Urinarios Empotrado de alto flujo más accesorios.	Und
10	Instalación de Lavamanos de Pedestal más accesorios.	Und
11	Suministro e instalación de puertas termo formadas de madera. (Incluye contramarco) (Según diseño propuesto).	Und
12	Embaulamiento de cunetas con sistemas de aguas lluvias.	M2
13	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	M2
14	Instalación de puertas de vidrio, incluye contramarco con ingreso biométrico. (Según propuesta)	Und
15	Pintura exterior e interior.	M2



Bodega ULAB (220m2 aprox.)		
1	Desmontaje del techo existente	M2
2	Construcción de nuevo techo a dos aguas (Según diseño propuesto) (h:4.50m).	M2
3	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	M2
4	Verificación de losa de concreto para piso (Según diseño propuesto).	Glb
5	Pintura exterior e interior.	M2
6	Embaulamiento de cunetas con sistemas de aguas lluvias.	
Oficinas Administrativas – ULAB (110m2 aprox.)		
1	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	M2
2	Cimentación de estructura incluye columnas y vigas. (Según diseño propuesto.)	Und
3	Construcción de nuevo techo a un agua. (Según diseño propuesto.)	M2
4	Suministro de Instalación de paredes de tabla yeso a doble cara sobre estructura metálica (incluye acabados, resanes y pintura).	M2
5	Suministro de instalación de cielo falso de panelit de 2'x4'.	M2
6	Colocación de porcelanato existente (Solo contemplar mano de obra y adhesivo).	M2
7	Suministro e instalación de puertas y ventanas. (Según diseño propuesto).	Glb
8	Diseño de losa de concreto en la ampliación. (Según diseño propuesto)	Und
9	Instalación de puertas de vidrio, incluye contramarco con ingreso biométrico. (Según propuesta)	Und
Oficinas de control y seguridad (FFAA) (1,045m2 aprox)		
1	Suministro de Instalación de paredes de tabla yeso a doble cara sobre estructura metálica (incluye acabados, resanes y pintura).	M2
2	Desmontaje de piso existente de madera en mal estado.	Glb
3	Instalación de firme de concreto/cubierto con piso de cerámica.	Glb
4	Desmontaje de cielo falso.	Glb
5	Instalación de cielo falso con su estructura, según detalle.	Glb
6	Desmontaje de paredes de tabla yeso.	Glb
7	Desmontaje e instalación de puertas termoformadas, incluye contra marco.	Glb
8	Reparación de ventanas. Según condición actual.	Glb
9	Verificación del sistema de agua potable.	Glb
10	Suministro de instalación de cielo falso de panelit de 2'x4'.	M2
11	Instalación y suministros de baños (Inodoro de fluxómetro).	Und
12	Instalación de Urinarios Empotrado de alto flujo más accesorios.	Und



13	Instalación de Lavamanos de Pedestal más accesorios.	Und
14	Verificación del estado de techo.	M2
Oficinas de transporte (260m2 aprox)		
1	Desmontaje de piso existente de madera en mal estado.	Gbl
2	Demolición de paredes de paneles de cemento, piso, techo, entre otros.	M2
3	Colocación de firme de concreto.	Gbl
4	Verificación e instalación de sistema eléctrico total y climatización de áreas.	Gbl
5	Reconstrucción de paredes de tabla yeso.	Gbl
Área de reloj de marcación (100m2 aprox)		
1	Desmontaje de techo existente (lamina de Aluzinc y estructura de madera).	Gbl
2	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	Glb
3	Cimentación de estructura. (Según diseño propuesto.)	Glb
4	Construcción de nuevo techo a un agua. (Según diseño propuesto.)	Glb
5	Verificación e instalación de sistema eléctrico total.	Glb
Obras Adicionales		
1	Construcción de comedor, cocineta y baños de empleados con estructura metálica, paredes internas de paneles de cemento, divisiones con tabla yeso, instalación de puertas de vidrio, puertas termoformadas, iluminación, losa para piso y techo (180m2 aprox).	Glb
2	Pintura en paredes perimetrales. (Incluye limpieza y preparación del área).	Glb
3	Remodelación de oficina de RRHH de 38m2 Aprox., restauración de paredes de tabla yeso, techo, verificación de sistema hidrosanitario, suministro e instalación de baños y verificación firme de concreto.	Glb
4	Desmontaje de estructuras metálicas existentes en pasillos de circulación.	Glb
5	Nivelación y estabilización del suelo para el área de estacionamiento de camiones y contenedores. (Inspeccionar el área para lograr un asentamiento de manera uniforme.)	Gbl
6	Desmontaje de mobiliario y equipo en cada una de las áreas que se tendrán que remodelar. (Áreas de oficinas)	Gbl
7	Movimiento y traslado del mobiliario y equipo de cada área que se desmontara.	Gbl
8	Instalación de sistema de circuitos para monitoreo y control de áreas. (Sala de monitoreo con instalación de televisores)	Gbl



9	Suministro e instalación de Bomba de agua de 1 HP.	Und
10	Suministro e instalación de tinaco de 10,000 Lts. con su respectiva base de concreto al nivel de suelo y su respectiva bomba de presión con equipo hidroneumático conectado a la red de agua potable existente (Incluye accesorios PVC).	Glb
11	Limpieza y restauración de canales de aguas lluvias.	Glb

Nota: Todo movimiento que se tenga que realizar de mobiliario y equipo, será por cuenta del contratista.

ACTIVIDADES DE OBRA		
PROYECTO: LOTE N°2		
SISTEMA ELÉCTRICO – BODEGA TECNOLÓGICA (BT)		
UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, A.M.D.C.		
		FECHA:
BODEGA TECNOLÓGICA (BT)		
#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Desmontaje del sistema eléctrico de las naves 1,2 y 3, incluir sistema de fuerza, iluminación y aires acondicionado	Glb
2	Desmontaje y reubicación de banco de transformadores 3x75 kva y llevarlo al área del CLE	Glb
3	Suministro e instalación de sistema primario para conexión de transformador de 500 kva, 13.8 kv/208	Glb
4	Suministro e instalación de transformador tipo pad mounted, de aceite, 500 kva, 13.8 kv / 208/120v, incluir su sistema de red a tierra, incluir obras civiles necesarias	Und
5	Suministro e instalación de main breaker en caja moldeada 1200 a, 600v, para i line de a/a	Und
6	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 6#3/0 por fase+ 6#3/0n + 6#1/0 tierra, en tubería emt3 desde transformador hasta main en caja moldeada de 1200ª.	Und
7	Suministro e instalación de i line trifásico, con main de protección de 1200a, a/a, con breakers para i line, incluir breakers para i line trifásicos, 3 de 150a 240v, 2 de 225 a, 240 v.	Und
8	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 6#3/0 por fase+ 6#3/0n + 6#1/0 tierra, en tubería emt3 desde main en caja moldeada de 1200a hasta i line 1200 a, a/a.	Glb
9	Suministro e instalación de 03 paneles trifásico de 30 espacios, con main de protección de 150ª.	Und



10	Suministro e instalación de 02 paneles trifásico de 42 espacios, con main de protección de 225 ^a .	Und
11	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#2/0 por fase+ 1#2/0n + 1#2 tierra, en tubería emt3 desde i line 1200 a, a/a hasta panel aa-1	Glb
12	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#2/0 por fase+ 1#2/0n + 1#2 tierra, en tubería emt3 desde i line 1200 a, a/a hasta panel aa-3	Glb
13	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#2/0 por fase+ 1#2/0n + 1#2 tierra, en tubería emt3 desde i line 1200 a, a/a hasta panel aa-5	Glb
14	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 2#2 por fase+ 2#2n + 2#6 tierra, en tubería emt3 desde i line 1200 a, a/a hasta panel aa-2	Glb
15	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 2#2 por fase+ 2#2n + 2#6 tierra, en tubería emt3 desde i line 1200 a, a/a hasta panel aa-4	Glb
16	Suministro e instalación de central de aire acondicionado para el área de bodegas tecnológicas y oficinas para capacidad de 330 toneladas	Glb
17	Suministro e instalación de main breaker en caja moldeada 600 a, 600v, para i line de 600	Und
18	Suministro e instalación de transferencia automática, trifásica, 208v, 600 ^a	Und
19	Suministro e instalación de generador trifásico 200kw,208v, encapsulado con tanque de reserva de combustible para 12 horas a plena carga, garantía de fábrica por un (1) año, que cuente con stock de repuestos en el país para sus mantenimientos, el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada seis (6) meses a partir de la instalación.	Und
20	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 3#3/0 por fase+ 3#3/0n + 3#1/0 tierra, en tubería emt3 desde transformador hasta main en caja moldeada de 600a	Glb
21	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 3#3/0 por fase+ 3#3/0n + 3#1/0 tierra, en tubería emt3 desde main en caja moldeada de 600a hasta transferencia automática trifásica de 600 ^a	Glb
22	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 3#3/0 por fase+ 3#3/0n + 3#1/0 tierra, en tubería emt3 desde transferencia automática trifásica de 600a hasta generador trifásico de 200 kw	Glb



23	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 3#3/0 por fase+ 3#3/0n + 3#1/0 tierra, en túber emt3 desde transferencia automática trifásica de 600a hasta i line de 600a	Glb
24	Suministro e instalación de i line de 600a, trifásico, incluir breaker para i lines trifásicos, 8 de 80a, 2 de 125a, 2 de 150a, 1 de 225 ^a .	Und
25	Suministro e instalación de 05 paneles trifásicos de 24 espacios, con main de protección de 80a,	Und
26	Suministro e instalación de 03 paneles trifásico de 30 espacios, con main de protección de 150a,	Und
27	Suministro e instalación de 02 paneles trifásico de 42 espacios, con main de protección de 225a,	Und
28	Suministro e instalación de panel trifásico de 12 espacios, con main de protección de 50a, desde panel f-3	Und
29	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#4 tierra, en tubería emt 1 1/4 desde i line 600 a, hasta panel i-1	Glb
30	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#1/0 por fase+ 1#1/0n + 1#1/0 tierra, en tubería emt2 desde i line 600 a, hasta panel f-1	Glb
31	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#4 tierra, en tubería emt 1 1/4 desde i line 600 a, hasta panel i-2	Glb
32	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#1/0 por fase+ 1#1/0n + 1#1/0 tierra, en tubería emt2 desde i line 600 a, hasta panel f-2	Glb
33	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#4 tierra, en tubería emt 1 1/4 desde i line 600 a, hasta panel b-1	Glb
34	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#4 tierra, en tubería emt 1 1/4 desde i line 600 a, hasta panel b-2	Glb
35	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#4 tierra, en tubería emt 1 1/4 desde i line 600 a, hasta panel b-3	Glb
36	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#1/0 por fase+ 1#1/0n + 1#1/0 tierra, en tubería emt2 desde i line 600 a, hasta panel f-3	Glb
37	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 1#4 por fase+ 1#4n + 1#4 tierra, en tubería emt 1 1/4 desde panel f-3, hasta panel f-3-1	Glb



38	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 2#2 por fase+ 2#2n + 2#6 tierra, en tubería emt3 desde i line 600 a, hasta panel c-1	Glb
39	Suministro e instalación de 03 aires acondicionados de 48 ,000 btu, con seer mínimo 17, invertir	Und
40	Suministro e instalación de 03 aires acondicionados de 36,000 btu, con seer mínimo 17, invertir	Und
41	Suministro e instalación de 02 aires acondicionados de 24,000 btu, con seer mínimo 17, invertir	Und
42	Suministro e instalación de 12 reflectores de para iluminación de perímetro del complejo, según norma nec.	Glb
43	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área, oficinas administrativas 1 y 2, siguiendo normas nec.	Glb
44	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área, maquilados y almacenamientos #1 siguiendo normas nec.	Glb
45	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de almacenamientos #2 siguiendo normas nec.	Glb
46	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de almacenamientos #3 siguiendo normas nec.	Glb
47	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, área almacenamientos #4 siguiendo normas nec.	Glb
48	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de transporte siguiendo normas nec.	Glb
49	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de comedor siguiendo normas nec.	Glb
50	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de barracas 1 siguiendo normas nec.	Glb
51	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de barracas 2 siguiendo normas nec.	Glb
52	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de barracas 3 siguiendo normas nec.	Glb
53	Suministro e instalación de circuitos de iluminación, fuerza y a/a, para área de consignación siguiendo normas nec.	Glb
54	Suministro e instalación de salida eléctrica con cable thhn 2#2 por fase+ 2#2n + 2#6 tierra, en tubería emt3 desde i line 600 a, hasta panel t-1.	Glb



55	La distribución de tomacorrientes y puntos de red es la siguiente: bodega tecnológica (75 tomas doble 125 v, 75 puntos de red, ambos aéreos), maquilados (30 tomacorrientes dobles en pared, , y 10 tomacorrientes 220 v, distribuida en toda la nave), oficinas administrativas (52 tomacorrientes dobles en pared y 15 puntos de red), bodega ULAB (40 tomacorrientes dobles en pared 02 puntos de red y 01 tomacorriente 220 v), oficinas (28 tomacorrientes dobles en pared y 1 tomacorriente 220 v), transporte (24 tomacorrientes dobles en pared 06 tomacorrientes 220 v y 06 puntos de red).	Glb
56	Suministro e instalación de reflectores en postes ubicado en las siguientes áreas: campo de futbol, perímetro de bodegas tecnológicas, en campo de futbol y áreas de acceso peatonal.	Glb
57	Conexión del transformador existente y agregar panel eléctrico.	Glb

LOTE N°3		
ACTIVIDADES DE OBRA PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (DOP) UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, M.D.C.		
		FECHA:
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS		
#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
GLOBALES		
1	Levantamiento topográfico de todas las áreas existentes. (Identificación de datos poligonales y curvas de nivel, entregar el CAD).	Glb
2	Elaboración de planos con el diseño arquitectónico y constructivo propuesto, en documento editable. (Incluir planos eléctricos, hidrosanitarios, de redes, evacuación, fachadas, cortes, renders, detalles estructurales, perspectiva y animación virtual,) (230m2 Aproximados).	Glb



3	Elaboración de presupuesto de obras a ejecutar, con fichas técnicas y fichas de costo de precio unitario por actividad a ejecutar.	Glb
4	Entregar modelo finalizado en REVIT a nivel MEP, AUTOCAD y PDF.	Glb
5		
6	Presentar cronogramas de tiempo en project, según actividades en ejecución (Tiempo de Ejecución 40 días).	Glb

Ampliación de Área (Dirección de Organizaciones Políticas 230m2 aproximados)		
1	Trazado, marcado y nivelado.	M
2	Excavación para cimentación.	M3
3	Relleno de material de sitio.	M3
4	Desecho de material.	M3
5	Demolición de asfalto. (Incluye acarreo y desecho de material).	M3
6	Diseño de cimentación completa (Zapatas, columnas, solera, etc.) (Según propuesta de diseño).	Glb
7	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	Glb
8	Losa de concreto para piso (Según diseño propuesto).	Glb
9	Suministro de Instalación de paredes de tabla yeso a doble cara sobre estructura metálica (incluye acabados, resanes y pintura).	Glb
10	Construcción de techo (Diseño estructural Propuesto).	M2
11	Suministro de instalación de cielo falso de Panelit de 2'x4' (Según propuesta de diseño).	M2
12	Ventana fija con vidrio templado, con accesorios de aluminio con polarizado exterior tipo samblass (Según diseño propuesto).	Und
13	Puertas termo formadas de madera. (Incluye contramarco) (Según propuesta de diseño).	Und
14	Instalación de puertas de vidrio, incluye contramarco con ingreso biométrico. (Según propuesta de diseño).	Und
Obras Adicionales		
1	Trasplante de árboles de caoba (Traslado a sitio designado por A.M.D.C.).	Und

Nota: Todo movimiento que se tenga que realizar de mobiliario y equipo, será por cuenta del contratista.



ACTIVIDADES DE OBRA		
SISTEMA ELÉCTRICO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (DOP) UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, A.M.D.C.		
		FECHA:
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS		
#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Suministro e instalación del sistema eléctrico (iluminación, fuerza (toma corrientes y puntos de red) y aires acondicionados) en el área de relaciones organizaciones políticas.	Glb

CG-5.3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

1. Capacidad Financiera (Puntuación total 20%)

Se evaluará la capacidad financiera disponible y la actividad financiera del solicitante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con parámetros líneas de corte establecidas por el CNE:

La capacidad financiera disponible del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

CFD = ECB + ARCP + LCB + LCC – CIP donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para evaluar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a diez millones de lempiras (L 10,000,000.00). **(Puntuación 20%)**

Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante



ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar probatoria	documentación
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar probatoria	documentación
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar probatoria	documentación
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar probatoria	documentación
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar probatoria	documentación
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.		

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Se requiere presentar como documentos probatorios lo siguiente:

1. Constancias de líneas de crédito bancarias disponibles
2. Constancias de líneas de crédito comerciales

2. Actividad Financiera (Puntuación total 20%)

La evaluación de la actividad financiera tiene como objetivo fundamental evaluar la solvencia y liquidez para hacer frente a los gastos, inversiones, pagos de deudas, gestionar riesgos entre otros.

$$E = \text{PT/AT}$$

E = PT/AT dónde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivos Totales

AT = Activos Totales



Para calificar el solicitante deberá presentar un endeudamiento menor o igual a 0.85. **(Puntuación 20%)**

PT	Pasivos Totales	L.	Adjuntar Copia Autenticada del Balance General, del ejercicio fiscal inmediato anterior
AT	Activos Totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)	L.	

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

CG-5.4.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (PUNTUACIÓN TOTAL 60 %).

Se evaluará la experiencia de la empresa de manera individual o en consorcio en la base de cumple/no cumple, en la ejecución de proyectos de: a) Edificación General, b) Obras Viales c) Obras Hidráulicas d) Obras Eléctricas y mecánicas e) Intervenciones Menores por un monto contractual mayor o igual a Diez millones de lempiras (L10,000,000.00).

1. Las especialidades de construcción de obra pública para evaluación (Puntuación 40%).

- a) **Edificación en general:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, construcción de estructuras metálicas, cimentaciones, etc. **(Puntuación 8%)** (Se utilizará información de formulario **FC-1**)
- b) **Obras viales:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc. **(Puntuación 8%)** (Se utilizará información de formulario **FC-2**)
- c) **Obras hidráulicas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, etc.



(Puntuación 8%) (Se utilizará información de formulario **FC-3**)

- d) **Obras eléctricas y mecánicas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, climatización de áreas, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección. **(Puntuación 8%)** (Se utilizará información de formulario **FC-4**)
- e) **Intervenciones menores:** Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc. **(Puntuación 8%)** (Se utilizará información de formulario **FC-5**)

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos dos (2) proyectos de cada una de las especialidades, por un monto contractual mayor o igual a diez millones de lempiras (L10,000,000.00) cada uno, de los cuales tendrá que presentar el acta de recepción definitiva de los proyectos ejecutados, en los últimos ocho (08) años.

2. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo (Puntuación 20%)

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

1. Nómina del personal administrativo permanente. **(Puntuación 5%)** (Se utilizará información de formulario PME-01 ver anexo 12).
2. Nómina del personal operativo permanente. **(Puntuación 5%)** (Se utilizará información de formulario PME02, ver anexo 13).
3. Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante. **(Puntuación 5%)** (Se utilizará información de formulario PME-03, ver anexo 14).
4. Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante. **(Puntuación 5%)** (Se utilizará información de formulario PME-04, ver anexo 15).



CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

CALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE		Puntaje máximo
Evaluación Financiera	Capacidad financiera	20 %
	Actividad financiera	20 %
Evaluación Técnica	Actas de recepción definitiva	40 %
	Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo	20 %
TOTAL		100 %

Nota: Para calificar favorablemente, es indispensable alcanzar al menos el ochenta por ciento (80%), los que obtengan dicho puntaje pasaran a la evaluación económica.

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.



- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en el listado de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nombrará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c. La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de evaluación: La evaluación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025. Con base al artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 134 de su Reglamento y las demás aplicables.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.



CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.		
3	Listado de precios, de conformidad todos los ítems en el IO-14.2.		

DOCUMENTOS LEGALES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		



5	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”		
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
7	Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
9	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso.		
10	Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
12	Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).		
13	Constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por el Colegio profesional correspondiente al que aplique (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras CIMEQH y el Colegio de Arquitectos de Honduras CAH).		



CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No .	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la evaluación técnica será indispensable presentar las fichas de costo de precios unitarios, las cuales deberán contener el desglose de precios unitarios de materiales y mano de obra con sus respectivas cotizaciones, mismas que también deberán estar, firmados, foliados y sellados y en el orden correlativo del formato de presupuesto.		
2	La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. La comisión evaluadora examinará y evaluará las ofertas presentadas y hará la recomendación consignada mediante informe.		
3	Experiencia de la empresa		



CE-3.4 FASE 5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la comisión evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima



conveniente para los objetivos del proceso y la contratación de la obra, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 EL PAGO DE ANTICIPO

Será por un monto máximo del veinte por ciento (20%) del precio del contrato. Solamente se autorizará contratos de obra pública de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, los que no deben exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Por lo tanto, este Organismo Electoral considera establecer un veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; el contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado.

CE-7 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los siete (7) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE-8 PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser entregada en cuarenta (40) días calendarios contando a partir de la fecha de la orden de inicio, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.



CE-9 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el precio de las obras,

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-10 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Ítem	Concepto	Porcentaje	Entregable
1	Lote No. 1	100%	El pago se realizará contra entrega de las obras, previa acta de recepción definitiva a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las obras nombrada por el pleno de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• En caso de haber otorgado el veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; este será deducido del cien por



			<p>ciento (100%) del pago total del contrato, una vez concluida la vigencia del contrato deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de fianza (cuando aplique), por la garantía de calidad de obra, cuya devolución se efectuará contra entrega de la garantía de calidad de obra, el monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de un año a partir de la recepción a satisfacción de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none">• El pago del mantenimiento de los equipos instalados en la obra, tales como, generadores eléctricos, aires acondicionados tipo mini split y centrales de aire, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección LC. 69 Instalaciones Eléctricas, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.
2	Lote No.2	100%	<p>El pago se realizará contra entrega de las obras, previa acta de recepción definitiva a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las obras nombrada por el pleno de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de haber otorgado el veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; este será deducido del cien por ciento (100%) del pago total del contrato, una vez concluida la vigencia del contrato deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de fianza (cuando aplique), por la garantía de calidad de obra, cuya devolución se efectuará contra entrega de la garantía de calidad de obra cuyo monto será equivalente al cinco por



			<p>ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de un año a partir de la recepción a satisfacción de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none">• El pago del mantenimiento de los equipos instalados en la obra, tales como, generadores eléctricos, aires acondicionados tipo mini split y centrales de aire, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección LC. 69 Instalaciones Eléctricas, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.
3	Lote No.3	100%	<p>El pago se realizará contra entrega de las obras, previa acta de recepción definitiva a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las obras nombrada por el pleno de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de haber otorgado el veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; este será deducido del cien por ciento (100%) del pago total del contrato, una vez concluida la vigencia del contrato deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de fianza (cuando aplique), por la garantía de calidad de obra, cuya devolución se efectuará contra entrega de la garantía de calidad de obra cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de un año a partir de la recepción a satisfacción de la obra.• El pago del mantenimiento del equipo instalado en la obra, tales como, aires acondicionados tipo mini split, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección LC. 69 Instalaciones Eléctricas, y se efectuará



			previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.
--	--	--	---

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales, o transferencia internacional, para empresas extranjeras.

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los siete (7) días calendario siguientes, cuando concurren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de 40 días calendarios contados a partir de que el contratista reciba la orden de inicio, según lo dispuesto en la sección **LC. 5 ORDEN DE INICIO**.

CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Oferente ganador o ganadores según el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia emitida por la PGR de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración en dos contratos o más en los últimos cinco años.
2. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto



Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

3. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el SAR de la empresa y su representante legal.

CE-13 CE-13 MULTAS.

En caso de que el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas atribuibles a él, se le aplicará una multa diaria conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024. La sanción consistirá en una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del contrato, por cada día de retraso.

CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de la ejecución de las obras **NO** se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.



CE-16 RECEPCIÓN DE LA OBRA.

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una comisión técnica de supervisión de la obra y comisión de recepción de las obras, la cual estará a cargo de la “Adecuación de espacios físicos de las oficinas del Consejo Nacional Electoral ubicadas en INFOP: Remodelación del Centro Logístico Electoral (CLE), remodelación y construcción de la Bodega Tecnología (BT) nave uno y dos, anexo oficinas de Inclusión y Género, áreas de Fuerzas Armadas, áreas de Transporte, Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y oficinas de la Dirección de Organizaciones Políticas y Candidaturas”. Dichas comisiones estarán conformadas por un número impar de funcionarios, y tendrán como principales objetivos los siguientes:

Comisión Técnica de Supervisión de la obra:

- a. Verificar que los diseños, planos, memorias de cálculos y memorias técnicas de los sistemas de las construcciones que cumplan con las normativas del proyecto.
- b. Verificar en campo que los proyectos ejecutados por los contratistas sean correctos y coherentes con los planos y con la formulación de los proyectos y que los tiempos sean adecuados para entregar las obras civiles en tiempo y forma.
- c. Supervisar las pruebas iniciales para garantizar el fiel cumplimiento de las estructuras diseñadas asegurando así el funcionamiento de las estructuras
- d. Elaborar informes técnicos sobre el progreso, problemas detectados y soluciones implementadas, informando al equipo técnico.
- e. Validar que las obras recibidas estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- f. Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de las obras recibidas, en el caso último; mediante acta de recepción final.

Comisión de recepción de las obras:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.
- b) Validar que las obras recibidas estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad las obras de los lotes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN



CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.

CC-1.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de setenta (70) calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la ejecución de la obra, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de las obras ofrecidas. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexos).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,



IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de contrato.

CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.4 GARANTÍA DE ANTICIPO

Será por un monto máximo del veinte por ciento (20%) del precio del contrato. Solamente se autorizará contratos de obra pública de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, los que no deben exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Por lo tanto, este Organismo Electoral considera establecer un veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; el contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.



LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una garantía de calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de la obra, cuya vigencia será de un (1) año a partir de la recepción a satisfacción de la obra, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de la obra.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,



IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de calidad en la misma proporción de tiempo.

CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la garantía de calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

ECC.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones técnicas generales de construcción, planos constructivos, cantidades de obra, base del procedimiento especial y anexos que forman parte integral del contrato para la Remodelación del Centro Logístico Electoral (CLE), remodelación y construcción de la Bodega Tecnología (BT) nave uno y dos, anexo oficinas de Inclusión y Género, áreas de Fuerzas Armadas, áreas de Transporte, Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y la Dirección de Organizaciones Políticas y sus candidaturas ubicadas en las instalaciones del INFOP Tegucigalpa M.D.C., razón por la cual, su contenido deberá ser de estricto cumplimiento. Cualquier modificación con respecto a lo indicado en estas especificaciones, solo podrá ser aceptada si la misma es autorizada por la supervisión del proyecto. La intención es que tales



documentos se complementen entre sí, a fin de describir la obra en la forma más completa que sea posible y en forma general los procedimientos para ejecutarla.

Las especificaciones técnicas presentadas en este documento, normarán los requisitos mínimos de calidad exigidos por el contratante, para lograr el objetivo se dan los alcances generales del proyecto y los requerimientos que normarán la organización, control y calidad de la obra durante su ejecución.

La omisión en planos, cantidades de obra y/o especificaciones, de cualquier detalle que deba formar parte de la obra de instalación, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos, por consiguiente, para los casos que no estén contemplados en estas especificaciones el contratista podrá hacer las consultas por escrito a la supervisión nombrado por el contratante, quien deberá evacuar las consultas, también en forma escrita dentro de los próximos dos (2) días calendario a su recepción.

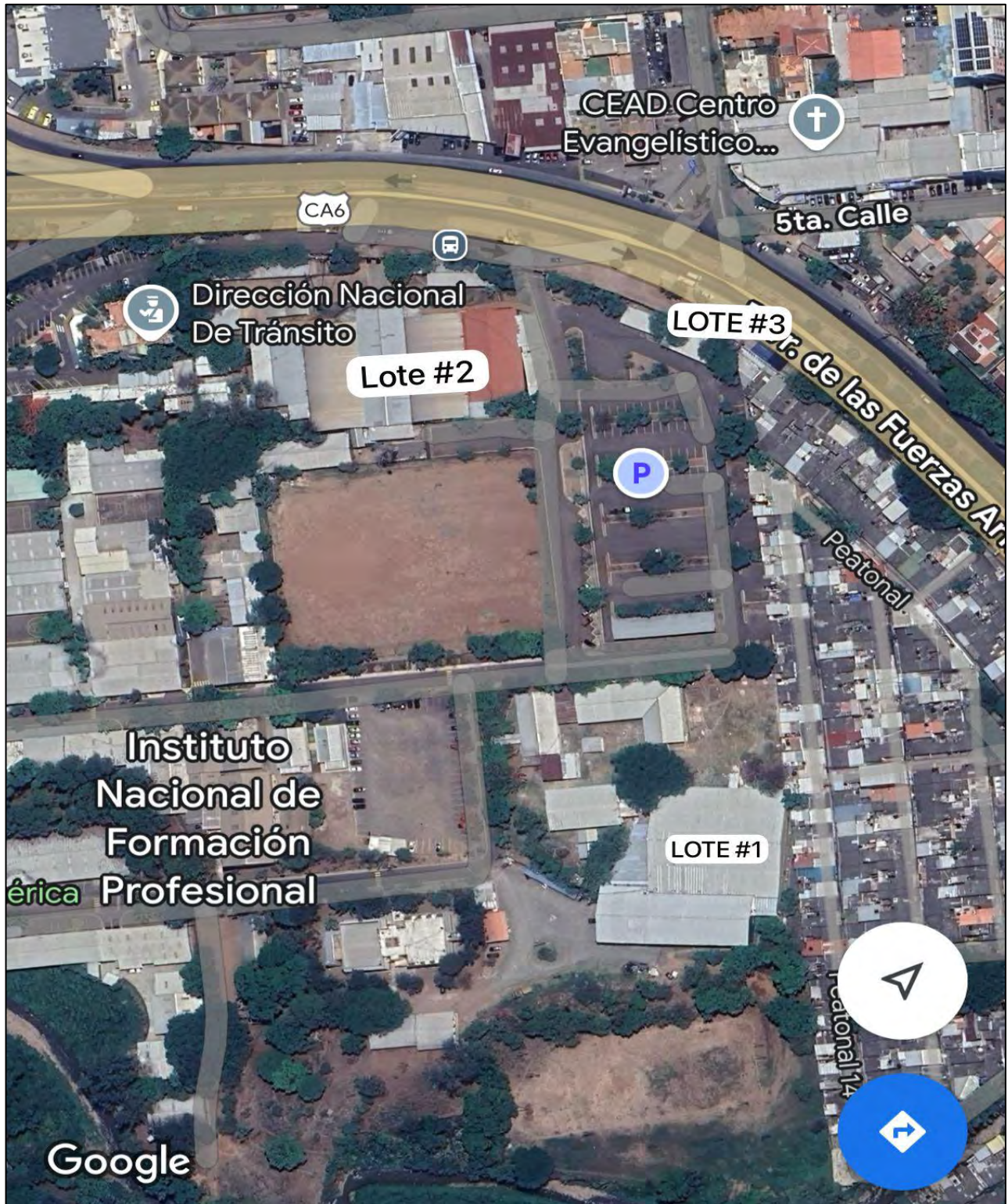
ECC.2 DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto: Procedimiento Especial No. CNE- PEP- UCCE-012-2024 "ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS"

Ubicación del Proyecto: Boulevard Centroamérica, frente a Col. Miraflores, Tegucigalpa M.D.C.

Descripción Técnica del Proyecto: Remodelación del Centro Logístico Electoral (CLE), remodelación y construcción de la Bodega Tecnología (BT) nave uno y dos, anexo oficinas de Inclusión y Género, áreas de Fuerzas Armadas, áreas de Transporte, Unidad de Administración de Bienes y la Dirección de Organizaciones Políticas y sus Candidaturas.







SECCIÓN VI. PLANOS

Liste aquí los Planos:

Los postulantes interesados en participar en el procedimiento especial No. CNE- PEP- UCCE-012-2024 deberán presentarse a la UCCE, ubicada en el tercer piso del Edificio Edificaciones del Rio, Colonia el Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M.D.C. en un horario de atención de 9:00 am a 5:00 pm, para retirar, en formato físico, los planos arquitectónicos que incluyen las propuestas de distribución de áreas, conforme a lo previsto para cada lote, los cuales estarán disponibles a partir de la publicación del pliego de condiciones.

Nota: Todo oferente que retire los planos arquitectónicos deberán firmar declaración jurada donde se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad de la información proporcionada.

SECCIÓN VII. LISTA DE CANTIDADES

LC.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos diseñados, propuesto con las especificaciones técnicas presentadas; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación a la supervisión. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos, cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con la supervisión; de lo contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de estas será por cuenta del contratista.

Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.

Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y bases de licitación.

Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.



Diseñar los planos del proyecto, establecer las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del sitio que puedan afectar los trabajos a realizar.

IMPORTANTE. A fin de cumplir con el término del tiempo establecido, el contratista podrá ejecutar la obra trabajando de forma continua en jornadas extendidas de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, de manera que cada lote adjudicado sea entregando independiente, se hará recepción provisional y definitiva por cada lote o área terminada y el contratante podrá disponer de la obra a su conveniencia según las áreas terminadas.

Una vez finalizada la totalidad de la obra se emitirá el acta final de recepción a satisfacción por parte del contratante, el contratista al finalizar la obra deberá elaborar y entregar un juego de planos en categoría AS-BUILT, a nivel de taller o ante proyecto; deberá entregar tres (3) copias impresas en formato de impresión ARCH- D 24” x 36” los cuales deberán estar debidamente firmados, sellados y timbrados por el profesional correspondiente.

Asimismo, deberá entregar la bitácora de ejecución de obras emitida por el colegio profesional correspondiente, la cual será para consignar todas las incidencias que pudieran representar atrasos u otros aspectos relevantes para la toma de decisiones, la misma deberá ser firmada a diario, por el contratista y por la comisión técnica de supervisión del CNE dicha bitácora se mantendrá en las instalaciones del proyecto, no obstante, a requerimiento del Pleno podrá ser retirada para los aspectos que estime conveniente de igual manera se presentará una copia digital, memoria de cálculo, notas técnicas, fichas descriptivas, informes de avances de obras, fichas de costos de precios unitarios y análisis estructurales en formato ETABS, que contenga toda la información del proyecto incluyendo planos en formato AUTOCAD, en formato de REVIT y PDF; todo a nivel Mecánica, electricidad y plomería (MEP).

LC.2 SEGURO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

El contratista, a través de su inscripción y solvencia ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, asegurará a sus trabajadores de cualquier riesgo profesional en la ejecución de la obra, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables en la República de Honduras.

LC.3 CALIDAD DE LOS MATERIALES

El contratista está en la obligación de realizar por su cuenta todas las pruebas de laboratorio que la supervisión consideren necesarias para establecer la calidad de los materiales que se usarán en cada actividad constructiva. En la obra solamente se emplearán materiales de primera calidad, los



materiales deben ser nuevos y de reciente adquisición, los cuales no deberán superar un periodo mayor a seis (6) meses.

El contratista podrá proponer materiales, los que deberán ser aprobados por la supervisión previo su utilización.

LC.4 PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

El contratista deberá mantener en la obra y en buen estado una copia impresa de todos los planos, cronograma de trabajo, especificaciones, anexos, bitácora, para registrar todas las modificaciones que ocurran durante la construcción, de igual forma en su versión digital, estos documentos estarán a disposición de la supervisión.

Al finalizar la obra el contratista deberá entregar a la supervisión del CNE los planos finales y bitácora de ejecución de obras debidamente firmada y sellada por ambas partes en un periodo no mayor a veinte (20) días calendarios.

Si el contratista no proporciona los planos finales y el programa de actividad de las obras actualizados de su finalización, a más tardar en el periodo antes mencionado, la supervisión retendrá el acta de recepción final a satisfacción hasta que se cumpla con este requisito.

LC.5 ORDEN DE INICIO

El contratista está obligado a iniciar las obras contratadas a más tardar al día siguiente de recibir la orden de inicio, la cual será emitida por el CNE a través de la UCCE, debiendo el contratista presentar en un término no mayor a cinco (05) días la respectiva:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- Programa detallado de ejecución de la obra, indicando el costo estimado por etapa, de conformidad a lo indicado en este pliego de condiciones. El programa deberá ser aprobado por el órgano responsable de la contratación.
- Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra.



LC.6 PRECIOS UNITARIOS

Se deberán presentar los precios unitarios de cada actividad del concepto de obra acompañado de fichas de costo de precios unitarios respectiva y en caso de una discrepancia entre los precios unitarios y precio total, se tomarán como válido el resultado de la operación de multiplicar el precio unitario por la cantidad obra o actividad según sea el caso.

El CNE hará las correcciones de los errores aritméticos detectados, debiendo los oferentes aceptar tales correcciones. El contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta.

LC.7 PRECIOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES

El licitante deberá proporcionar junto a su oferta lista de materiales, unidad de medida, cantidad de obra, y precio unitario. Los precios unitarios establecidos en esta lista de materiales deben ser los que el oferente utilice en la preparación de su oferta; por lo que dicha lista formará parte de su oferta y de las condiciones de participación.

Queda entendido que los precios que serán válidos son los indicados en la lista de precio antes descripta y serán los mismos que se utilizarán en las fichas de costos de precios unitarios de cada actividad.

LC.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de evaluación técnica se considerarán, entre otros los siguientes aspectos:

- Para la evaluación técnica será indispensable presentar las fichas de costo de precios unitarios, las cuales deberán contener el desglose de precios unitarios de materiales y mano de obra con sus respectivas cotizaciones, mismas que también deberán estar, firmados, foliados y sellados y en el orden correlativo del formato de presupuesto.
- La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. La comisión evaluadora examinará y evaluará las ofertas presentadas y hará la recomendación consignada mediante informe.



LC.9 CLAUSULA ESCALATORIA

Este proyecto se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y conforme a las cantidades de obra realmente construidas, considerando el tiempo propuesto para la ejecución del proyecto, el **CNE NO RECONOCERÁ CLÁUSULA ESCALATORIA** para ajustes por variaciones de precios a los indicados en su lista de precios.

LC.10 IMPUESTOS

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

LC.11 PAGOS RETENIDOS

La supervisión puede negarse a darle trámite a una solicitud de pago y puede retener el mismo, si en su opinión de construcción de obra no está de acuerdo con los términos del contrato, o con el avance de obra estimado por el contratista. Además, el CNE podrá retener o anular los pagos en caso de incumplimiento por parte del contratista en los siguientes casos:

- a. Trabajos defectuosos sin remediar.
- b. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen el probable reclamo.
- c. La falta del contratista en hacer pagos debidamente a subcontratistas por materiales o mano de obra.
- d. Una razón de que el trabajo no puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
- e. Daño a otros contratistas.
- f. Daño a instalaciones, maquinaria o equipo del CNE o INFOP

LC.12 LIQUIDACIÓN FINAL

El contratista deberá proporcionar a la supervisión un estado de cuenta detallado del monto total ejecutado de la obra, el cual será conciliado con la supervisión en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio de la supervisión emitirá un informe final dentro del plazo establecido.



Si el estado de cuenta proporcionado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por la supervisión o estuviese incompleto, ambas partes procederán a conciliar el balance final adeudado.

Si la conciliación fuese exitosa, el contratista volverá a presentar el estado de cuenta final a la supervisión, quienes emitirán el informe final para proceder con el pago.

El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo adeudado a la fecha, debiendo otorgar ambas partes los finiquitos respectivos.

LC.13 PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Si el contrato se termina por incumplimiento fundamental del contratista, la supervisión deberá emitir un informe en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el contratista, menos los anticipos recibidos hasta la fecha de emisión del informe y menos el valor de las multas por retraso en la entrega de la obra aplicables.

Si el monto total que se adeuda al contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del contratante.

Si el contrato se rescinde por conveniencia del contratante o por incumplimiento fundamental del contratista, la supervisión deberá emitir un informe por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados y los costos en que el contratista hubiera incurrido, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión del informe.

LC.14 PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD

El contratista será responsable por el mantenimiento y supervisión de la seguridad brindada en la ejecución del proyecto.

LC.15 ORDENES DE CAMBIO

El CNE puede ordenar cambios en el trabajo dentro del alcance general del mismo, consistentes en adiciones o cancelaciones, por razones debidamente calificadas; siendo ajustadas de conformidad al monto y al plazo del contrato, todos estos cambios en el trabajo deberán ser



autorizados mediante orden de cambio o modificación al contrato según lo amerite, con base a los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

LC.16 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución de Contrato:

1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
2. La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
3. La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
4. La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
5. La disolución de la sociedad mercantil contratista;
6. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
7. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
8. El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
9. La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
10. El mutuo acuerdo de las partes; y,
11. Las demás que establezca expresamente el contrato.

No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución contemplada en este artículo sea consecuencia del incumplimiento contractual de la Administración, o por mutuo acuerdo.

Cuando el contrato se resuelva por algunas de las causas anteriormente indicadas se aplicará lo prescrito en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

LC.17 CASOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Deberá procederse a la resolución del contrato en los siguientes casos:



- a. Cuando sea firme el acuerdo que declaró su resolución;
- b. Cuando la resolución se hubiere producido por mutuo acuerdo de las partes;
- c. Cuando se hubieren cumplido normalmente las prestaciones de las partes.

En los casos contemplados en las letras a) y b) párrafo anterior, la liquidación se practicará con asistencia de representantes de los órganos Contralores del Estado, debiéndose elaborar acta en la que se dejará constancia del estado de ejecución de las obras, de las cantidades de dinero que se hayan abonado, de las sanciones económicas aplicables y de cualquier otro concepto que fuere de importancia.

LC.18 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA

Si por cualquier razón, el CNE considera que es de conveniencia para los intereses del Estado, terminar el contrato, lo podrá hacer, enviando por escrito al contratista una notificación de terminación. Tal notificación deberá ser enviada con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de terminación y deberá inmediatamente suspender todo trabajo, pedido de materiales y equipo, así como suspender todos los contratos laborales y subcontratos pendientes a menos que en la notificación se estipule de otra manera. Después de rescindir el contrato, el contratista presentará su solicitud de pago por la cantidad de obra ejecutada hasta la fecha de terminación de la misma forma que se especifica en el contrato, de igual manera sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país,

LC.19 COMUNICACIONES

Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las condiciones del contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

LC.20 CONTROL DE TRABAJO

Para llevar a cabo un control de trabajo ejecutado, el contratista proporcionará la bitácora de ejecución de obras emitida por el colegio profesional correspondiente de la obra con sus hojas numeradas, para llevar en ellas original y dos copias. Este cuaderno estará bajo la custodia del contratista y en lugar accesible a todas las personas que tengan responsabilidad en la ejecución del



proyecto. En el cuaderno de bitácora se llevará un historial diario de la marcha de los trabajos y se dejará constancia escrita de todas las decisiones, indicaciones, observaciones, entre otros. Al final de la obra, este libro deberá ser entregado por el contratista a la supervisión designada por el CNE.

LC.21 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

El contratista deberá mantener suficiente existencia de materiales en la obra. Todos los materiales almacenados deberán estar protegidos adecuadamente de los factores ambientales o cualquier otro que los deterioren, evitando siempre su contaminación. Los materiales que se encuentren en malas condiciones de almacenamiento o que no se ajusten a los requerimientos de las especificaciones podrán ser rechazados sin necesidad previa de prueba de calidad por parte de la supervisión y retirados inmediatamente del proyecto, cualquier retraso que suceda en la ejecución de la obra por falta de estos materiales, será responsabilidad del contratista.

LC.22 MANO DE OBRA

La mano de obra empleada por el contratista deberá llenar los requisitos de experiencia y eficiencia en su especialidad. El contratista llevará un control diario de las diferentes clases y categorías del personal y notificará al supervisor las deficiencias que encuentre. Si alguna persona, a juicio de la supervisión, no aporta el rendimiento y calidad del trabajo necesario, tendrá autoridad para exigir a través de nota escrita al contratista su destitución o traslado a otra actividad.

El Contratista se sujetará en todo a las leyes y reglamentos del país y asumirá bajo su responsabilidad legal ante el Ministerio de Trabajo todas las obras que ejecute y subcontrate.

LC.23 HERRAMIENTAS

El contratista deberá proporcionar todas las herramientas necesarias y en perfectas condiciones para uso del personal. En caso de encontrarse herramientas deterioradas, la supervisión podrá rechazarlas y exigir su restitución.

LC.24 MAQUINARIA Y EQUIPO

El equipo propuesto por el contratista deberá ser revisado y aprobado por la supervisión con al menos dos días de anticipación a su uso. Durante la operación del equipo, el contratista deberá



garantizar la disponibilidad de herramientas, repuestos, combustible y demás suministros necesarios para prevenir cualquier falla.

LC.25 OBRAS MAL EJECUTADAS

El contratista deberá asumir la responsabilidad y el costo de las obras mal ejecutadas, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los planos diseñados y propuestos en las bases de licitación.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la supervisión le indique, si el contratista no realiza las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la supervisión, se podrían imponer las sanciones pertinentes. Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

LC.26 PREVISIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PROYECTO

Siguiendo las indicaciones de la supervisión, el contratista tomará las medidas de seguridad para protección del público, la obra, las propiedades vecinas, los trabajadores, entre otros., apegándose estrictamente a los lineamientos de control de calidad y seguridad elaborados para la ejecución del proyecto.

El contratista será el responsable de prevenir los daños a la salud de sus trabajadores. Los riesgos a prevenir son: exposición a golpes, fracturas o heridas, quemaduras, exposición a intoxicaciones, enfermedades profesionales, entre otros. Para cumplir con este objetivo el contratista proporcionará a sus trabajadores todo el equipo necesario siendo lo mínimo lo siguiente:

- Casco de seguridad para construcción con cinta que lo sujete a la barbilla.
- Chaleco reflectivo sin mangas.
- Mascarillas contra el polvo.
- Guantes de cuero.
- Burros con cubo.

El contratista se asegurará que ningún trabajador se presente a trabajar en calzoneta, ni calzando sandalias. Deberá usar la respectiva ropa de trabajo. El contratista está obligado a capacitar a su personal en medidas de seguridad laboral, además el contratista deberá mantener en el proyecto:



- Conos reflectivos,
- Cinta plástica de seguridad para marcar zonas de peligro para los trabajadores y público
- Cuatro (4) extintores por áreas de trabajo,
- Botiquín de primeros auxilios por área de trabajo.
- Cascos de seguridad y chalecos reflectivos sin mangas extras para las autoridades del CNE y otros invitados que visiten el proyecto.

El contratista tiene prohibido contratar menores de edad para este proyecto.

LC.27 TRABAJOS PRELIMINARES

Se consideran trabajos preliminares los siguientes:

- Demoliciones trazado y marcado.
- Construcción de bodega provisional e instalación de letrinas móviles.
- Acondicionamiento del área de trabajo.
- Limpieza diaria y limpieza final.

LC.28 EDIFICACIONES PROVISIONALES

La supervisión proporcionará al contratista un espacio destinado a la instalación de edificaciones provisionales necesarias para el desarrollo del proyecto. Estas edificaciones podrán ser utilizadas como oficinas, bodegas, talleres u otros fines relacionados con la ejecución de las obras. El contratista será responsable de la construcción, mantenimiento y desmantelamiento de dichas estructuras, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos.

LC.29 BODEGA

El contratante asignará al contratista un espacio para ser utilizado como bodega para almacenar materiales y herramientas, en caso de que el contratante no pueda proporcionar ese espacio el contratista deberá construir una bodega provisional en el sitio que le asigne el contratante, esa bodega será propiedad del contratista y deberá ser desalojada y el área deberá quedar en igual o superior condición del área asignada una vez terminado los trabajos.



LC.30 SANEAMIENTO

El contratista **NO** podrá utilizar el servicio de agua potable de las instalaciones. El contratista deberá proveer el suministro de agua en contenedores provisionales que aseguren el funcionamiento de las actividades de la obra.

El personal del contratista no podrá utilizar los servicios sanitarios de las instalaciones; el contratista proveerá de letrinas móviles, como mínimo cuatro (4) por área de trabajo, las que serán instaladas en el sitio que le asigne el contratante y deberá darle el mantenimiento adecuado y una vez terminada la obra serán retiradas aplicando las medidas adecuadas de bioseguridad y el área deberá quedar en igual o superior condición.

LC.31 ANDAMIAJE Y BARRERAS

El contratista deberá proveer el andamiaje interior y exterior que sea necesario para la debida construcción de la obra, el contratista permitirá a los subcontratistas el uso del andamiaje, previa autorización de la supervisión, el cual será construido de buen material brindando seguridad a los trabajadores y al público.

LC.32 GERENTE DE PROYECTO

El contratista deberá acreditar un gerente general de proyectos, el cual deberá ser profesional en ingeniería civil o arquitecto, con un mínimo de especialización en gerencia de proyectos de obra de construcción, deseable con certificación PMP- AGILE o equivalente. Con experiencia en supervisión de obras de infraestructura, con alrededor de 10 años de experiencia. (Adjuntar certificación y hoja de vida).

El profesional a contratar deberá tener uso adecuado de las herramientas tecnológicas correspondientes al área de diseño en arquitectura e ingeniería civil. Con experiencia en manejo de personal y en la gerencia de logística en materiales de construcción.

LC.33 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



Es de carácter obligatorio que el contratista junto a su oferta presente el cronograma de ejecución del proyecto por lote, el cual contemplará el sistema de ruta crítica, considerando que las obras serán ejecutadas en manera simultaneas, para asegurar el tiempo establecido de la obra por el CNE.

Para la preparación del cronograma de ejecución del proyecto el contratista tomará en cuenta lo que se exige en “LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” que cada área se trabaje intensamente como proyecto independiente. El cronograma de ejecución del proyecto deberá indicar las fechas de principio y terminación de las distintas actividades de la construcción.

Una vez aprobado el cronograma de ejecución del proyecto no podrá ser modificado por el contratista sin la aprobación de la supervisión. La supervisión estará facultada para exigir el estricto apego al cronograma de ejecución del proyecto.

LC.34 OBRAS CIVILES DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE

En caso de que se ordene al contratista por parte de la supervisión demolición y desmontaje adicionales como ser las siguientes actividades de obras:

1. Demolición de paredes.
2. Instalación de cimentaciones: demolición de piso, corregir desniveles en el piso cuando sea necesario y sustitución de piezas de piso que estén dañadas.
3. Instalación de tuberías para: agua potable, aguas negras, sanitarios, lavamanos o lavaplatos,
4. Desmontaje de techo.

El desmontaje consiste en la reubicación de elementos que indique la supervisión sin ser dañados para reutilizarlos en el proyecto o almacenarlos donde indique la supervisión, tales elementos podrían ser: plafones, tabla yeso, cables eléctricos, aparatos eléctricos, estructuras metálicas, tubería y los materiales que no se puedan reutilizar será material de desperdicio.

Si en la demolición o desmontaje surgen materiales recuperables, esos serán propiedad del CNE y se almacenaran en el lugar que indique la supervisión, el material de desperdicio deberá ser acarreado diariamente al lugar seleccionado por la supervisión, para proceder a su posterior retiro, con el debido cuidado de no dañar las instalaciones del proyecto y no dejar desperdicios en el trayecto.

Es de carácter obligatorio que al término de los cuarenta (40) días calendarios como máximo y según el tiempo establecido en el contrato, las instalaciones deberán quedar libres de desperdicios o desechos de materiales generados durante la obra.



LC.35 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO ACTIVIDAD No. 1, 2 y 4

La unidad de medida es: metro cuadrado (M2) y se pagará por la cantidad de metros cuadrados demolidos, medidos y aprobados por la supervisión.

LC.36 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO ACTIVIDAD No. 3

La unidad de medida es: metro lineal (ML) y se pagará por la cantidad de metros lineales replanteados, medidos y aprobados por la supervisión.

LC.37 INSTALACIÓN DE PORCELANATO PROPIEDAD DEL CNE

Actualmente el CNE cuenta con inventario de porcelanato, el cual será instalado de acuerdo a las oficinas administrativas incluidas dentro de las actividades de obras para los lotes uno (1) y dos (2) propuestas por la supervisión.

El contratista suministrará la mano de obra y materiales para la colocación del porcelanato, los que tendrán que ser aprobados por la supervisión. El contratista proveerá el fraguador de las juntas, el cual será aprobado por la supervisión, no se aceptará trabajos con piezas quebradas, dañadas, rajadas o con defectos. Es obligatorio que todo corte del porcelanato se hará con cortadora especial.

LC.38 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2) y se pagara el área colocada y medida en la obra por la supervisión.

LC.39 MONTAJE DE CIELO FALSO

Esta actividad consiste en la reinstalación de los materiales existentes en buen estado, como ser: plafones con medida de 2 x 4 pies, canales, canaletas, colgantes, flejes, entre otros.

El contratista suministrará la cantidad necesaria de plafones nuevos con medida de 2 x 4 pies con las mismas características y el color existente, el costo de adquisición deberá estar incluido en el precio unitario de la actividad.



LC.40 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2) y se pagará el área colocada y medida en la obra por la supervisión.

LC.41 PAREDES DE TABLA YESO A DOBLE CARA

El trabajo consiste en el suministro e instalación de paredes de tabla yeso de $\frac{1}{2}$ " x 4' x 8' a dos caras para divisiones interiores, con estructura metálica; canales de amarre tipo steel runners de acero galvanizado calibre 25 con aletas de $1\frac{1}{4}$ " pulgadas y ancho de $3\frac{5}{8}$ " de pulgada, postes tipo stud de acero galvanizado calibre 25, con aletas de $1\frac{1}{4}$ " pulgadas y ancho de $3\frac{5}{8}$ " pulgadas en concordancia con los canales de amarre correspondiente, tornillos auto perforantes y autorroscantes con cabeza tipo phillips, de acabado pavonado, se emplearán tornillos de 25.4 milímetros de largo en el caso de paneles sencillos y de 41.3 milímetros de largo.

Los paneles deberán ser entregados encintado, enmasillado y lijado con material de calidad previa aplicación del sellador y pintura, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la supervisión.

La instalación de las paredes de tabla yeso se realizarán de acuerdo con las indicaciones establecidas en los planos diseñados y propuestos, donde se especifica su ubicación y altura; el contratista deberá almacenar los paneles de tabla yeso y los perfiles de acero de manera horizontal en un ambiente libre de humedad; de igual manera, suplirá cualquier elemento indispensable para lograr que las paredes interiores queden firmemente instaladas a plomo, a escuadra y a nivel.

No se aceptarán materiales que se encuentre en mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión.

LC.42 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2) y se pagará el área colocada y medida en la obra por la supervisión.

LC.43 PARED DE PANELES DE CEMENTO



Esta actividad consiste en construir pared de paneles de cemento, con placas rectangulares de 4' x 8' pies, los que se instalarán tal como se indica en los planos diseñados y propuestos o por instrucciones de la supervisión.

LC.44 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2) y se pagará el área colocada y medida en la obra por la supervisión.

LC.45 SELLADOR Y PINTURA SATINADA PARA PARED DE TABLA YESO

El contratista deberá entregar los paneles de tabla yeso cumpliendo con las especificaciones técnicas siguientes:

1. Sellador a una mano.
2. Pintura satinada a dos manos.

Las superficies deberán presentar uniformidad sin trazos ni manchas, el contratista deberá utilizar materiales de calidad, los cuales deberán ser aprobados de manera previa por la supervisión.

El contratista deberá seguir las instrucciones de fábrica para la aplicación de los productos, no se permitirá aplicar diferentes marcas, antes de iniciar la aplicación a las superficies deben estar limpias, secas, libre de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, hongos, contaminantes químicos, entre otros, para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador y la pintura.

LC.46 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2) y se pagará el área pintada y medida en la obra por la supervisión.

LC.47 PINTURA SATINADA PARA PAREDES EXTERIORES E INTERIORES DE LAS INSTALACIONES

El contratista deberá pintar las paredes exteriores e interiores de las instalaciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas siguientes:



1. Sellador a una mano.
2. Pintura satinada a dos manos.

Las superficies deberán presentar uniformidad sin trazos ni manchas, el contratista deberá utilizar materiales de calidad, los cuales deberán ser aprobados de manera previa por la supervisión.

El contratista deberá seguir las instrucciones de fábrica para la aplicación de los productos, no se permitirá aplicar diferentes marcas, antes de iniciar la aplicación a las superficies deben estar limpias, secas, libre de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, hongos, contaminantes químicos, entre otros, para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador y la pintura.

LC.48 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (M²) y se pagará el área pintada y medida en la obra por la supervisión.

LC.49 PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Esta actividad consiste en pintar las líneas de estacionamiento de las instalaciones, el contratista proporcionará pintura de aceite color amarillo, especial para estacionamientos y la mano de obra, el ancho de las líneas será de 15 centímetros y el largo, será 5.60m.

LC.50 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro lineal (ML) y se pagará la cantidad de metros lineales pintados y medidos en la obra por la supervisión.

LC.51 INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO NUEVAS O EXISTENTES

El contratista deberá desinstalar, instalar y proveer puertas de vidrio con marco de aluminio, cumpliendo con las actividades de obra siguientes:

1. Desinstalación de puertas de vidrio en las áreas de construcción y remodelación, así como su posterior instalación conforme a los planos diseñados y propuestos con las especificaciones aprobadas por la supervisión.
2. Instalación de puertas de vidrio existentes en inventario del CNE, conforme a los planos



- diseñados y propuestos con las especificaciones aprobadas por la supervisión.
3. Suministro e instalación de puertas de vidrio por parte del contratista, conforme a los planos diseñados y propuestos con las especificaciones aprobadas por la supervisión.

LC.52 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La medida a utilizar es unidad (U) y se pagará por la desinstalación e instalación de las puertas de vidrio, el contratista deberá suministrar los materiales adicionales que se requieran para realizar las actividades de obra antes mencionadas, las cuales deberán ser aprobadas de manera previa por la supervisión.

LC.53 PUERTAS TERMOFORMADAS

El contratista deberá desinstalar, instalar y proveer puertas termoformadas con marco de madera, cumpliendo con las actividades de obra siguientes:

1. Desinstalación de puertas termoformadas en las áreas de construcción y remodelación, así como su posterior instalación conforme a los planos diseñados y propuestos con las especificaciones aprobadas por la supervisión.
2. Suministro e instalación de puertas termoformadas por parte del contratista, conforme a los planos diseñados y propuestos con las especificaciones aprobadas por la supervisión.

Las puertas termoformadas serán de medida variable según diseño y necesidad, con sus respectivo contramarcos y mochetas, todos los materiales deberán ser de primera calidad, incluyendo llavín, bisagras, llamadores y todo tipo de herraje necesario para su buen funcionamiento.

El trabajo de carpintería debe ser preciso y la supervisión no aceptará puertas con defectos o sin nivel, las puertas, mochetas y contramarcos se pintarán con el color de pintura que determine la supervisión.

LC.54 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La medida a utilizar es unidad (U) y se pagará por la desinstalación e instalación de las puertas termoformadas, el contratista deberá suministrar los materiales adicionales que se requieran para realizar las actividades de obra antes mencionadas, las cuales deberán ser aprobadas de manera previa por la supervisión.



LC.55 DESECHO DE MATERIAL

Corre por cuenta del contratista retirar los desechos de materiales a los lugares autorizado por la Alcaldía del Municipio del Distrito Central (A.M.D.C.), asegurando además el retiro rápido del dicho material para evitar la acumulación de estos en el área del proyecto.

LC.56 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es metro cúbico (M3) y se pagará por la cantidad de desechos, autorizados por la supervisión.

LC.57 INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS

El contratista deberá desinstalar, instalar, suministrar todos los sistemas y redes de las instalaciones destinados a la distribución de agua potable, evacuación de aguas residuales y aguas lluvias de la obra según cada actividad.

LC.58 INODOROS

Los inodoros deberán ser de alta calidad con las siguientes especificaciones:

1. Porcelana de color blanco.
2. Sistema fluxómetro grado industrial con su descarga.
3. Altura del piso al asiento de 42 cm.
4. Y demás accesorios como ser: válvula, tubo de abasto flexible con cubierta metálica, entre otros.

La instalación de los inodoros deberá incluir agua potable, aguas negras, boquete en pared y piso, colocación y pegado del inodoro, incluir los accesorios o adaptadores que sean necesarios.

Nota: El contratista deberá asegurar la instalación, incluyendo el buen funcionamiento de los lo inodoros.

LC.59 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO



La medida a utilizar es unidad (U) y se pagará por inodoro instalados y aprobados por la supervisión.

LC.60 LAVAMANOS

Los lavamanos deberán ser de alta calidad con las siguientes especificaciones:

1. Tipo empotrable o pedestal, modelo estándar según disponga la supervisión.
2. Ovalados.
3. Color blanco.
4. Grifo tipo push estándar.
5. Y demás accesorios.

La instalación de los lavamanos deberá incluir agua potable, aguas negras, boquete en pared, colocación y pegado del lavamanos, incluir los accesorios o adaptadores que sean necesarios.

Nota: El contratista deberá asegurar la instalación, incluyendo el buen funcionamiento de los lavamanos.

LC.61 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es Unidad (U) y se pagará por lavamanos instalado y aprobado por la supervisión.

LC.62 TUBERÍA PARA AGUA POTABLE DE PVC DE ½” SDR-13.5

Esta actividad consiste en suministro e instalación de tubería de PVC de ½” de diámetro, SDR 13.5, para la red de agua potable de las instalaciones, incluye la demolición de piso y paredes en donde fuera necesario para la instalación de tubería con sus correspondientes resanes; la tubería incluye sus accesorios de pvc en los que se incluyen codos, tees, adaptadores, reductores, entre otros, incluyendo el pegamento para tubería de pvc de primera calidad.

FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro Lineal (ML) y se pagara por la cantidad de tubería realmente colocada y medida en la obra por la supervisión.



LC.63 TUBERÍA PARA AGUA POTABLE DE PVC DE 1½” SDR-13.5

Esta actividad consiste en suministro e instalación de tubería de PVC de 1 ½” de diámetro, SDR 13.5, para la red de agua potable de las instalaciones, incluye la demolición de piso instalación de tubería con sus accesorios en los que se incluyen codos, tees, adaptadores, reductores, entre otros, y el pegamento para tubería de PVC de primera calidad, así mismo se incluirá los resanes ocasionados por cualquier colocación de tubería.

LC.64 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro Lineal (ML) y se pagara por la cantidad de tubería realmente colocada y medida en la obra por la supervisión.

LC.65 TUBERÍA PARA AGUAS NEGRAS DE PVC DE 6” ø SDR-41

El contratista deberá suministrar e instalar tubería de PVC de 6” de diámetro, SDR 41 incluyendo sus accesorios de PVC, cuando fuere necesario realizar demolición de piso y/o paredes, el contratista deberá dejar el área en igual o mejores condiciones los cuales serán supervisados y autorizados por la supervisión.

LC.66 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro Lineal (ML) y se pagara por la cantidad de tubería realmente colocada y medida en la obra por la supervisión.

LC.67 TUBERÍA PARA AGUAS NEGRAS DE PVC DE 2” ø SDR-41

El contratista deberá suministrar e instalar tubería de PVC de 2” de diámetro, SDR 41 incluyendo sus accesorios de PVC, cuando fuere necesario realizar demolición de piso y/o paredes, el contratista deberá dejar el área en igual o mejores condiciones los cuales serán supervisados y autorizados por la supervisión.

LC.68 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La unidad de medida es el metro Lineal (ML) y se pagara por la cantidad de tubería realmente colocada y medida en la obra por la supervisión.



LC.69 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El contratista está obligado a suministrar material y equipo eléctrico de calidad, el cual está sujeto a aprobación de la supervisión.

El contratista realizará las instalaciones de los sistemas eléctricos, mecánicos y comunicaciones de acuerdo a los planos propuesto y diseñados de las siguientes actividades:

1. Suministro e instalación de sistema de iluminación.
2. Suministro e instalación de sistema de fuerza.
3. Suministro e instalación de sistema de fuerza para equipos especiales (sistema de seguridad, fotocopiadora, comunicaciones, bomba para agua, entre otros).
4. Suministro e instalación primarios y secundarios.
5. Suministro e instalación de sistemas de comunicaciones (puntos de red, biométrico, cámaras de seguridad, entre otros).
6. Suministro e instalación de sistema de climatización.
7. Suministro e instalación de sistema CCVT.
8. Suministro e instalación de sistema para acometida futuro crecimiento.
9. Diseño y construcción de la línea primaria y secundaria.
10. Suministro e instalación de generador eléctrico.
11. Suministro e instalación de transformador tipo PAD Mounted.

Los materiales y trabajos realizados por el contratista deberán estar de conformidad a las normas, regulaciones y reglamentos de las siguientes autoridades locales y extranjeras:

- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- National Electrical Code (N.E.C. USA).
- National Electric Manufacturers Association (NEMA)
- Underwriters Laboratories Inc (UL)
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH)

Toda la mano de obra y material necesario para hacer que el sistema eléctrico o cualquier parte de este, debe de cumplir con los requisitos de las Leyes Gubernamentales, códigos, reglamentos, ordenanzas y serán ejecutadas por el contratista sin ningún cargo adicional.



El contratista está obligado a presentar los documentos que certifiquen los materiales y equipos instalados de los sistemas eléctricos, mecánicos y comunicaciones.

Se dispondrá de los planos previos y definitivos del montaje de todas las instalaciones, así como de diagramas esquemáticos de los circuitos existentes, con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de los mismos.

Todo equipo ofertado por el contratista deberá incluir como mínimo un (1) año de garantía por desperfectos de fábrica, se requiere que, una vez instalados los equipos, el contratista deberá entregar las facturas originales de la adquisición juntos con los certificados de garantía correspondientes a la supervisión.

El contratista deberá incluir en su propuesta el mantenimiento por un (1) años de los equipos siguientes:

1. **Generadores Eléctricos:** el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada seis (6) meses a partir de la instalación.
2. **Aires acondicionados tipo mini Split:** el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada tres (3) meses a partir de la instalación.
3. **Centrales de aires:** el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada tres (3) meses a partir de la instalación.

Nota: todo equipo ofertado deberá contar con disponibilidad inmediata de repuestos.

LC.70 CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá tener en cuenta todos los costos asociados de acuerdo con sus procedimientos de construcción y especificaciones técnicas indicadas en los pliegos de condiciones.

SECCIÓN VIII MATERIALES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

MET.1. MATERIAL DEFECTUOSO

Todo material que no se ajuste a las especificaciones requeridas en la construcción, serán considerados como defectuosas y retiradas inmediatamente de la obra, la supervisión ordenara el retiro de dicho material.



MET.2. CONTROL DE MANO DE OBRA

La mano de obra empleada por el contratista deberá llenar los requisitos de experiencia y eficiencia en su especialidad.

El contratista llevará un control diario de las diferentes clases y categorías del personal y notificará a la supervisión las deficiencias que encuentre, si alguna persona, a juicio de la supervisión, no aporta el rendimiento y calidad del trabajo necesario, tendrá autoridad para exigir al contratista su destitución o traslado a otra actividad.

MET.3. INSTALACIONES TEMPORALES

Mediante edificaciones provisionales la supervisión proveerá los espacios físicos descritos en estas especificaciones, los cuales serán demolidos a cuenta del contratista antes de que se realice la recepción final del proyecto.

MET.4. ESCALERAS, GRÚAS Y DRENAJES TEMPORALES

El Contratista deberá proveer y mantener el equipo de transporte y circulación vertical que fuera necesario, como escaleras temporales, rampas, andamios, tecles, grúas.

El contratista deberá mantener disponible en todo momento las bombas o equipos necesarios para eliminar rápidamente el agua que se acumule por causa de lluvia, vertiente subterránea o de cualquier otro origen.

MET.5. PROTECCIÓN TEMPORAL CONTRA FUEGO

El Contratista deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo cuatro (4) extintores de polvo ABC en cada área de la obra, estos extintores serán parte del equipo permanente de las áreas de trabajo.

MET.6. PLANOS ELÉCTRICOS

El contratista elaborará planos con los diseños y ubicaciones exactas de la ruta de las diferentes tuberías, paneles eléctricos, cajas de salida, iluminación, tomacorrientes, interruptores y cajas de registros, entre otros de las instalaciones. Además, deberá proveer los planos correspondientes a



la ubicación de los generadores y condensadores, y asegurar que los sistemas de climatización cuenten con una instalación adecuada, incluyendo el aislamiento de las tuberías de cobre y la correcta dimensión de las distancias entre las unidades evaporadora y condensadora, las cuales serán soportadas por una estructura de riel tipo struck.

Adicionalmente deberá elaborar los planos con la distribución de puntos de red, los cuales serán certificados de acuerdo a las especificaciones brindadas por la supervisión

En caso de que se requiera realizar trabajos relacionados con obras de alta tensión, el contratista deberá gestionar los trámites correspondientes ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), asegurándose de contar con la autorización de la supervisión antes de presentar cualquier documentación a dicha entidad.

MET.7. SISTEMA DE RED PUESTA A TIERRA

Se procurará que cualquier nueva instalación y todo elemento metálico importante, esté conectado a la red de puesta a tierra de las instalaciones, como ser transformadores pad mounted, generadores eléctricos, conexión de transformadores de aceite, paneles I line, entre otros.

El contratista deberá entregar los planos actualizados y definitivos de las diferentes instalaciones de puesta de tierra, en el que queden reflejados los distintos componentes de la instalación: líneas principales de tierra, caja de registro de conexión y electrodos de puesta de tierra, mediante un símbolo y/o número específico.

El punto de puesta a tierra y su caja de registro deberán estar libres de obstáculos que impidan su accesibilidad.

MET.8. BREAKER DE PROTECCIÓN

Los breakers deberán ser dimensionados conforme al amperaje de los alimentadores eléctricos, mismo que servirán para proteger cualquier sobrecarga eléctrica.

MET.9. ALIMENTADORES



Antes de realizar una perforación utilizando taladro eléctrico, se comprobará que en ese punto no existe una canalización eléctrica que pueda provocar un accidente.

Comprobación del aislamiento entre fases y entre cada fase y neutro.

El contratista deberá suministrar e instalar todo tipo de alimentadores para la conexión eléctrica de los paneles y otros equipos, los cuales se instalarán en ducto o tubería eléctrica según las especificaciones en los planos.

La tubería para la acometida del sistema eléctrico deberá contar con las siguientes especificaciones:

1. Tubería PVC CD-40 UL cuando se refiera a instalaciones soterradas o dentro de paredes.
2. Tubería EMT cuando se refiera a instalaciones eléctricas superficiales con soportes tipo riel Strut.
3. Cuando la instalación de los alimentadores se requiera en exteriores, esta se realizará con tubería RMC con soportaría tipo riel strut, cada tubería con sus accesorios correspondientes. Los ductos deben de quedar sellados, protegidos contra humedad, polvo y corrosión, se debe evitar que se puedan introducir animales o insectos por ellos.

MET.10. PANELES DE DISTRIBUCIÓN

Se ubicará e instalará los paneles de distribución en el sitio indicado en los planos, los cuáles serán suministrados por el contratista, los paneles serán de barra para las de fases, con barra independiente de neutro y tierra.

Los Paneles de distribución deberán quedar armados, balanceados y ordenados, rotulados y señalizados los circuitos instalados, con cinta aislante de colores, entre otros.

En ningún caso se aceptarán materiales que sean inflamables en los interruptores de protección, se requiere rotular con números cada circuito instalado y la ubicación del área de los equipos que alimenta estos circuitos, los dispositivos de protección serán del tipo termo magnético con indicación de disparo.

MET.11. CANALIZACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Los ductos deberán ser del diámetro indicado según el diseño, ningún ducto deberá ser menor



de 1/2" de diámetro para circuitos de fuerza, comunicaciones y controles, solo podrá ser utilizado en los circuitos de iluminación, siempre que no exceda la capacidad de cables que recomienda según la norma NEC.

2. Cada tramo de tubería entre cajas y otros accesorios deberá ser eléctricamente continuo, no se permitirá más de dos curvas de 90 grados en un tramo o ruta de ducto o tubería eléctrica, entre 2 salidas, entre 2 paneles, entre 1 panel y una salida, no es permitido las distancias de 100 pies o 30 metros entre salidas, se deberán instalar cajas de registro al superar esta distancia.
3. Toda tubería expuesta deberá ser instala con accesorios de uso exclusivo para la intemperie.
4. Los soportes a emplear para la fijación de la tubería metálica, deben ser fabricados bajo certificación UL.
5. Se podrá usar losas, columnas, la estructura de techos, las paredes de las instalaciones o cualquier otra estructura autorizada por la supervisión.
6. Se deberá utilizar espárragos, varillas roscada o espaciadores para la fijación de los tubos en soportaría de tipo struck.

MET.12. CAJAS DE REGISTRO Y SALIDAS

El contratista suministrará e instalará todas las cajas y accesorios necesarios, conforme al tamaño y tipo adecuado, para contener el número de conductores que ingresan por ellas, de acuerdo a la Norma de Seguridad para las Instalaciones Eléctricas a nivel de Campo (NEC).

Las cajas serán de material de acero galvanizado pesada para los siguientes casos:

1. Cajas octagonales: utilizadas para la salida del sistema de iluminación.
2. Cajas rectangulares: utilizadas para los sistemas de fuerza, biométrico, puntos de red, entre otros.
3. Cajas cuadradas de diferentes medidas: se utilizarán en ciertos casos previa autorización de la supervisión.

Como regla general las salidas dentro de cajas rectangulares serán instaladas con las siguientes alturas:



- Biométricos 1.50m.
- Apagadores 1.30m.
- Tomacorrientes de pared sobre muebles 1.20m.
- Tomacorrientes de pared 0.40m.

Las medidas para la instalación de las cajas van del nivel de piso terminado al centro de las cajas de salida eléctrica.

Los apagadores deberán instalarse al lado de la cerradura de cada puerta, de manera que el borde de la placa no quede a menos de 10 cm de las esquinas, marcos de puertas ni de otros acabados. El contratista deberá verificar en los planos arquitectónicos la forma correcta de giro de la puerta.

Se debe emplear cajas de registro para tubería expuesta en los siguientes casos:

1. En los trayectos de tubería donde se prevea que se requiera más de dos curvas, con el fin de facilitar los procesos de alambrado. Se debe garantizar que los trayectos de tubería entre cajas metálicas y tableros no tengan más de dos curvas.
2. En las transiciones entre tubería metálica y no metálica, tal y como lo establece el artículo 300-16 del NEC.
3. Cuando sea necesario hacer cambio en el diámetro de la tubería.
4. En los trayectos de tubería con longitudes superiores a los 30 m.
5. No se permite la instalación de cajas de inspección en zonas de difícil acceso, o detrás de placas de yeso, de cemento o similares que no permitan acceder a este elemento.

Las cajas tipo gabinete de distribución deberán garantizar hermeticidad con un grado de protección IP65 o su equivalente NEMA.

Para los gabinetes de comunicaciones, se deberá contar con bisagras internas o externas que posean un pasador de fácil extracción para facilitar el retiro de la tapa, facilitando así las labores de alambrado. Las bisagras deberán instalarse en el lado más largo de la tapa.

MET.13. CONDUCTORES

Los conductores a usarse serán de cobre con aislamiento termoplástico tipo THHN, salvo que en los planos o especificaciones se indique otra cosa. El aislamiento será para un servicio de 600 voltios. Para la iluminación, los conductores serán calibre #12 y para los tomacorrientes, serán calibre #10 o según planos y oferta.



Para identificación de los conductores en los circuitos se usarán los mismos colores en las diferentes fases y se conservará un color uniforme en todo el edificio, todo de conformidad al Código Eléctrico.

Para los alimentadores se utilizará el siguiente código de colores:

Fase	A:	Negro
Fase	B:	Rojo
Fase	C:	Azul
Neutro:		Blanco
Tierra:		Verde

En conductores de calibre 1/0 a 1000 MCM, que solo se fabrican en color negro, se identificarán claramente las fases y el neutro en las terminales mediante cinta adhesiva plástica (vinílica) de los colores del código.

No se permitirá ningún empalme de alambre dentro de las tuberías; las líneas serán continuas de caja a caja. De existir empalmes, la supervisión podrá exigir la extracción total de los conductores a costo del contratista.

En toda terminal se dejará por lo menos 20cm de largo de cable TSJ o tubería flexible con su conector ROMEX para efectuar las conexiones a las luminarias y demás dispositivos.

No se iniciará la colocación de los conductores dentro de la canalización hasta que esté completamente terminada. Cualquier conductor que sea introducido con anticipación deberá ser retirado. Se deberá usar grasa eléctrica especial para facilitar el deslizamiento en caso de ser necesario.

Tubería circuito o alimentación aislada bajo tierra fuera del edificio, será en conduit PVC CD-40 y en cable del tipo THHN o similar aprobado.

MET.14. APAGADORES Y TOMACORRIENTES



El contratista deberá suministrar e instalar apagadores y tomacorrientes en los lugares indicados en los planos. Todo se colocará en forma tal que cuando la palabra ON está en la posición superior, el circuito está conectado, o accionándolo hacia la derecha.

El cable de las salidas de las instalaciones eléctricas de los diferentes circuitos será #12 para iluminación y #10 para Tomacorrientes o según especificaciones en planos y/o oferta.

Los apagadores deberán conectarse a los circuitos en tal forma que nunca interrumpan el conector neutro, es decir que estarán conectados a la línea viva.

Los apagadores serán de tipo silencioso de 15A - 1P - 120 V. y se instalarán como norma general a la altura de 1.30m, sobre el nivel de piso terminado.

Las placas serán de baquelita en color blanco o color beige, a menos que se indique lo contrario.

El contratista suministrará e instalará los tomacorrientes en cajas de salidas en los lugares indicados en los planos, los cuales contarán con las siguientes características:

- Doble contacto, polarizados y amperaje y voltaje requerido además de sus conectados con terminales de ojos y de GFCI en zonas húmedas.
- Se señalará en planos y se rotulará en la placa, el circuito que pertenece indicando número de circuito y panel.
- Los tomacorrientes exteriores expuestos a la intemperie o en zonas de parqueos, se instalarán placas especiales para evitar ingreso de humedad.
- Los tomacorrientes se colocarán a una altura de 40cm sobre el nivel del piso terminado para uso general e impresoras y a 1.20 m para cocinetas, a menos que se especifique lo contrario.
- Los tomacorrientes en las paredes se colocarán en posición horizontal.
- Los tomacorrientes se rotularán mencionando el número de circuito al cual pertenece, indicando el voltaje de operación; en el caso de tomacorrientes especiales, se rotularán con la descripción del equipo.

MET.15. LUMINARIAS

Las luminarias y accesorios deberán quedar firmemente sujetos a la estructura del edificio por medio de pernos o anclas de plomo o con el sistema de suspensión adecuado para cada tipo de



cielo falso del edificio, de tal modo que permitan ser removidas fácilmente sin que sea dañada la pintura, repello, cielo raso o cualquier otro acabado.

En los planos arquitectónicos están indicados con mayor precisión la ubicación de las luminarias en los cielos. En caso de haber discrepancia, el contratista deberá consultar a la supervisión.

Las luminarias deberán contar con las siguientes características:

- Todas las lámparas empotradas se ajustarán con la superficie acabada de manera que la luz no se filtre entre el cielo y la moldura de la luminaria.
- Para luminarias suspendidas en lugares donde no exista soporte estructural, se usarán cables tensores soportantes y bridas de los cuales se colgarán las luminarias y la canalización requerida.
- Todo el sistema de iluminación deberá ser de tecnología LED.
- Toda luminaria será equipada con su lámpara del vataje indicado y cuando no se indique será como lo indique la supervisión.
- Las instalaciones de lámparas de emergencias se realizarán de acuerdo a la distribución en los planos.

Nota: en las áreas donde hay lámparas existentes se deberá dar mantenimiento necesario para su buen funcionamiento, reemplazando los tubos existentes por tecnología led.

MET.16. OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS

El contratista deberá instalar los generadores y compresores en las áreas designadas, siguiendo estrictamente los protocolos de puesta en marcha proporcionados por el fabricante, asegurando así su óptimo y eficiente funcionamiento.

El contratista deberá suministrar e instalar la iluminación perimetral tipo reflector LED en las áreas especificadas en los planos, garantizando su correcta ubicación y funcionalidad conforme a las indicaciones del proyecto.



Al finalizar la obra, se realizarán pruebas técnicas para detectar posibles cortocircuitos o fallas a tierra. Asimismo, se verificará que la resistencia de aislamiento cumpla o supere los estándares establecidos en la normativa NEC

MET.17. ROTULACIÓN, SEÑALIZACIÓN E INSTRUCCIONES

- **Rotulación de tableros:** Todos los tableros deberán ser rotulados de forma permanente conforme al diagrama unifilar o según las indicaciones de la supervisión. Cada circuito del panel deberá estar identificado claramente, incluyendo su respectivo cableado, interruptor de protección y el área que energiza.
- **Identificación de tomacorrientes:** Las placas de los tomacorrientes deben ser rotuladas indicando el circuito al cual están conectadas.
- **Instrucciones para operación y mantenimiento:** Se deberá proporcionar al CNE dos juegos completos de instrucciones que detallen la operación y el mantenimiento adecuado de los equipos, incluyendo los generadores.
- **Entrega de planos finales:** Al concluir los trabajos, y una vez que se haya completado la rotulación y señalización del edificio, se entregarán a la supervisión los planos finales (As Built), reflejando con precisión las condiciones en las que se construyó la obra.

MET.18. BASES PARA PAGO

El CNE pagará las actividades de acuerdo al presupuesto asignado y a su lista de actividades, los pagos serán a satisfacción por la supervisión y contra acta de recepción definitiva.

La supervisión de CNE verificará la calidad del trabajo y la cantidad de obra (de acuerdo a la unidad de medida establecida en los pliegos de condiciones) realmente ejecutada.

Si la supervisión considera que un trabajo no ha sido ejecutado de conformidad a lo estipulado en los planos y en este documento, el contratista deberá hacer las correcciones y reparaciones pertinentes a satisfacción de la supervisión; sin ningún costo adicional para el CNE.

No habrá pagos adicionales más que los dispuestos en la oferta presentada por el contratista, salvo obras adicionales autorizadas por el órgano de contratación. El pago será de acuerdo al precio ofertado que incluye todos los insumos que el contratista acarre para el cumplimiento del contrato.



Al efectuar la recepción final de la obra se harán las siguientes consideraciones:

- Solo se pagará los conceptos de obra realmente ejecutados y a satisfacción de CNE.

Deberá entenderse que la prioridad para el CNE es la finalización de las obras contratadas pudiendo tener prioridad en la ejecución de los trabajos eléctricos, y que ninguna otra actividad puede interrumpir los trabajos de generación de energía.

MET.19. LIMPIEZA FINAL

Antes de la finalización de la obra, se deberán retirar todas las herramientas, instalaciones temporales, materiales sobrantes, basura, escombros y desperdicios. Asimismo, se inspeccionarán todas las superficies interiores para eliminar cualquier rastro de polvo, residuos o materias extrañas. Se repararán, resanarán y retocarán las superficies dañadas, asegurando que queden con acabados de calidad y uniformes. El sitio del proyecto deberá quedar completamente limpio, eliminando toda la basura y sustancias extrañas. Además, se barrerán las áreas de estacionamiento y accesos, y se removerán manchas, derrames y salpicaduras de las paredes, tanto en el interior como en el exterior del proyecto.



SECCIÓN IX ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE
ACTIVOS

ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

ANEXO 10. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 12: NÓMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE PME-01

ANEXO 13: NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO PERMANENTE PME02

ANEXO 14: MAQUINARIA PESADA DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DEL
SOLICITANTE PME-03

ANEXO 15: OTRA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DEL
SOLICITANTE PME-04

ANEXO 16. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-1

ANEXO 17. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-2



ANEXO 18. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-3
ANEXO 19. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-4
ANEXO 20. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-5



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-012-2024

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.



(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.2 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del
mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.



Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio

de, a lo ___ del ___ mes _____ de del año _____

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O
INHABILIDADES**

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los días del mes _____ del año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE- PEP-UCCE-012-2024

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* *[Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas IO-09.*

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que

prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____, días del mes de _____ a los _____ del _____ año

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE
INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono: Garantía a favor
de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEP-UCCE-012-2024

1.Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

2.Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]

3.Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]

4.Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]

5.Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

6.Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7.Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ¹Estatutos de la Sociedad de la empresa ¹Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

**ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA CONTRA DELITOS DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446 del Código Penal de Honduras.

El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA
EMPRESA.**



ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS



Lista de Precios

País del Comprador Honduras		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				Fecha: _____ No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
/				[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
/							
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:
 Fecha de emisión:
 Garantizado:
 Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LAS OBRAS** del Proyecto: **“ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN INFOP: REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO Y DOS, ANEXO OFICINAS DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, ÁREAS DE FUERZAS ARMADAS, ÁREAS DE TRANSPORTE, UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Proceso No. CNE-PEP-UCCE-012-2024

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
 - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
 - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal: _____

Firma _____

Número de pasaporte: _____

Fecha: día _____ del mes _____ del año _____.

Nota:

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.

Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.



ANEXO 12: NÓMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE PME-01

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	DE	N° DE AFILIACIÓN A IHSS

La [insertar nombre del Órgano Solicitante] podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

ANEXO 13: NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO PERMANENTE PME02

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	DE	N° DE AFILIACIÓN A IHSS

La [insertar nombre del Órgano Solicitante] podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

ANEXO 14: MAQUINARIA PESADA DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DEL SOLICITANTE PME-03

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	VIDA ÚTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO



La maquinaria detallada en el cuadro anterior, deberá anexar la documentación que acredite su propiedad. Cualquier maquinaria que no cuente con la documentación probatoria correspondiente, no será considerada en el análisis.

ANEXO 15: OTRA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DEL SOLICITANTE PME-04

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	VIDA ÚTIL	Nº DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, deberá anexar la documentación que acredite su propiedad. Cualquier maquinaria que no cuente con la documentación probatoria correspondiente, no será considerada en el análisis.

ANEXO 16. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-1

A. EDIFICACIÓN EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	



ANEXO 17. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-2

B. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

ANEXO 18. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-3

C. OBRAS HIDRÁULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

ANEXO 19. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-4

D. OBRAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	



ANEXO 20. FORMULARIO ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN FC-5

E. INTERVENCIONES MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	